



2

WIPO RE:SEARCH YA ESTÁ EN MARCHA

6

LA LEY DE INVENCIONES DE LOS EE.UU. DE AMÉRICA (America Invents Act)



17

NUEVA AMPLIACIÓN DEL ESPACIO DE NOMBRES DE DOMINIO

ÍNDICE

- 2 **WIPO RE:SEARCH - LA PROPIEDAD INTELECTUAL AL SERVICIO DEL BIENESTAR SOCIAL**
- 6 **REPERCUSIÓN INTERNACIONAL DE LA LEY DE INVENCIONES DE LOS EE.UU. DE AMÉRICA (AMERICA INVENTS ACT)**
- 8 **SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO CULTURAL: EL CASO DE LOS SAGRADOS WANDJINA**
- 11 **IAN HARGREAVES HABLA SOBRE LA ADAPTACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL A LA ERA DIGITAL**
- 14 **EL FUTURO DE LA EDICIÓN: LA PERSPECTIVA DE UN EDITOR VETERANO**
- 17 **NAVEGAR POR EL NUEVO ESPACIO DE NOMBRES DE DOMINIO**
- 20 **EL DISEÑO EN POLONIA: TRANSICIÓN HACIA LA MODERNIDAD**
- 23 **HOMENAJE A STEVE JOBS: UN PIONERO DE LA FUNCIÓN Y LA FORMA**
- 25 **EL ARTE DE LA PERSPECTIVA BINOCULAR**
- 28 **RESUMEN DE NOTICIAS**

WIPO RE:SEARCH

La propiedad intelectual al servicio del bienestar social

El 26 de octubre de 2011, la OMPI puso en marcha una iniciativa pionera que promete transformar el panorama de la salud pública de los países en desarrollo. *WIPO Re:Search* es una plataforma de investigación de innovación colectiva que aglutina a una amplia coalición de socios públicos y privados, cuyo fin es llevar la investigación al descubrimiento, desarrollo y suministro de medicamentos, vacunas y medios de diagnóstico para tratar las enfermedades tropicales desatendidas, el paludismo y la tuberculosis. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), las enfermedades tropicales desatendidas son en gran medida un síntoma de pobreza y marginación que malogran la vida de más de mil millones de personas en todo el mundo. Los más afectados son los más pobres de los pobres, que a menudo viven en zonas rurales apartadas, barrios marginales urbanos, barriadas pobres o zonas de conflicto. Estas enfermedades mutilan, desfiguran, debilitan y, con frecuencia, se cobran la vida de los afectados. Al carecer de influencia política y de medios para comprar tratamientos, las comunidades afectadas han visto cómo sus necesidades se han pasado generalmente por alto. *WIPO Re:Search* trata de llenar los vacíos que existen en la muy necesaria investigación, poniendo a trabajar la propiedad intelectual al servicio del bienestar social. La *Revista de la OMPI* examina la promesa de esta plataforma innovadora de reestructurar el panorama mundial de la salud pública.

Objetivo

WIPO Re:Search promete acelerar el desarrollo y la administración de medicamentos nuevos y más efectivos para tratar las enfermedades tropicales desatendidas, el paludismo y la tuberculosis.

El objetivo principal de *WIPO Re:Search* es impulsar la investigación de las enfermedades tropicales desatendidas, el paludismo y la tuberculosis, es decir, acelerar el descubrimiento, el desarrollo y el suministro de tratamientos mejores y más eficaces para quienes los necesitan. Si bien existen medicamentos eficaces y seguros para varias de estas enfermedades, la creciente farmacoresistencia se ha convertido en un problema. Para muchas otras enfermedades, los tratamientos disponibles son arcaicos, incluso tóxicos. En este contexto, existe una gran necesidad de seguir investigando terapias más eficaces para tratar estas enfermedades.



Foto: OMS/NTD/Henrietta Allen

WIPO Re:Search constituye una colaboración sin precedentes que aglutina a una amplia coalición de instituciones públicas y privadas, entre las que cabe señalar importantes empresas farmacéuticas, institutos y consejos de investigación médica y universidades. Todos los socios han acordado poner a disposición de la comunidad investigadora internacional valiosos activos de propiedad intelectual y conocimientos técnicos especializados bajo un régimen de exención de regalías, con el fin de ayudar a acelerar el desarrollo de nuevas y mejores terapias. Esto

hace posible que los esfuerzos que normalmente se dedican a enfermedades que afectan al mundo desarrollado puedan llegar a las enfermedades tropicales desatendidas. "*WIPO Re:Search* es un ejemplo innovador de cómo una coalición de diversos sectores interesados puede poner la propiedad intelectual al servicio de la sociedad", señaló el Sr. Francis Gurry, Director General de la OMPI, durante la presentación.

Cómo funciona

WIPO Re:Search se compone de tres elementos principales:

- Una base de datos pública (www.wiporesearch.org), administrada por la OMPI, que contiene información sobre los activos de propiedad intelectual, información y recursos disponibles y que permite realizar búsquedas exhaustivas.
- Un Centro de vínculos de cooperación gestionado por *BIO Ventures for Global Health* (BVGH), destinado a fomentar las alianzas entre los proveedores (por ejemplo, empresas farmacéuticas) y los investigadores de enfermedades tropicales desatendidas, y proporcionar información sobre posibilidades de colaboración en materia de concesión de licencias y de investigación, creación de redes y modalidades de financiación.
- Servicios orientados a facilitar y apoyar la negociación de acuerdos de licencia, así como a determinar las necesidades y oportunidades de investigación, con el asesoramiento técnico de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Para convertirse en miembro de *WIPO Re:Search*, ya sea en calidad de usuario, de proveedor o de patrocinador, una organización debe adherirse a los principios rectores del proyecto. Entre estos principios figura el compromiso de que los activos de propiedad intelectual a los que

se acceda en el marco de *WIPO Re:Search* se ofrecerán bajo un régimen de concesión de licencias exentas de regalías para fines de investigación y desarrollo (I+D) en el ámbito de las enfermedades tropicales desatendidas de cualquier país, o para la venta en los países menos adelantados, o a dichos países, de medicamentos contra enfermedades tropicales desatendidas.

La base de datos contiene un amplio repertorio de contribuciones sobre las enfermedades tropicales desatendidas, el paludismo y la tuberculosis, e incluye:

- Compuestos y bibliotecas de compuestos;
- resultados científicos inéditos;
- datos y documentación sobre reglamentación;
- tecnologías básicas y de cribado (es decir, instrumentos utilizados en el proceso de descubrimiento de fármacos);
- conocimientos especializados y experiencia técnica; y
- patentes y derechos de patente.

WIPO Re:Search también ofrece a los investigadores de las enfermedades tropicales desatendidas de los países en desarrollo el acceso a las instalaciones de investigación y a los científicos que trabajan en las principales compañías y laboratorios farmacéuticos. “Este paso es muy importante en el proceso de transferencia de tecnología”, señaló el Sr. Gurry.

En suma, con *WIPO Re:Search*, los investigadores que ponen a punto un nuevo medicamento para la tuberculosis, por ejemplo, cuando se topen con un obstáculo, podrán acceder a los recursos y a los conocimientos especializados de los científicos que trabajan en las empresas farmacéuticas y aprovechar su experiencia y descubrimientos. “Esto puede reducir considerablemente parte de los errores del proceso de ensayo y error” que caracteriza el desarrollo de fármacos, y conducir a avances con mayor rapidez, señaló Don Joseph, Director de Explotación de BVGH.

Ventajas

WIPO Re:Search ofrece grandes posibilidades para impulsar la investigación y el desarrollo de terapias más eficaces para curar o tratar estas enfermedades. Si bien son muchos los que se han enfrentado en el pasado a las enfermedades tropicales desatendidas, con avances significativos, *WIPO Re:Search* no tiene precedentes en cuanto a la gran diversidad de socios que reúne de todo el mundo. En su lanzamiento, *WIPO Re:Search* contaba con 20 miembros de países desarrollados y en desarrollo, incluidas ocho importantes empresas farmacéuticas. Se prevé que en el futuro se incorporarán nuevos miembros. “Es un potente mecanismo de facilitación de relaciones transversales que confiamos que genere innovación”, observó el Sr. Gurry. “A esta escala, hay más

información, más masa crítica que puede desarrollar el consorcio”, señaló Duncan Learnmouth, Vicepresidente primero de países en desarrollo y acceso a los mercados de *GlaxoSmithKline* (GSK).

Una segunda ventaja clara de *WIPO Re:Search* es el acceso que ofrece a los investigadores de enfermedades tropicales desatendidas. La iniciativa no sólo concierne a la propiedad intelectual formal, como las patentes, sino que pone a disposición gran diversidad de información, estudios y datos sobre ensayos clínicos, proporcionando a los investigadores información inestimable sobre lo que ha funcionado y lo que no. El hecho de compartir la investigación significa que “las personas que quieren seguir avanzando en esos campos pueden entender más adecuadamente algunas de las cosas que se han aprendido por ensayo y error”, señaló David Brennan, Director General de *AstraZeneca* y Presidente de la Federación Internacional de la Industria del Medicamento (IFPMA).

WIPO Re:Search abre un nuevo camino en el sentido de que está concebida para fomentar los contactos, facilitar nuevas alianzas de investigación y desbloquear información valiosa para uso de la comunidad investigadora internacional. “La ciencia con mayúscula consiste solamente en establecer las conexiones adecuadas con los conocimientos adecuados”, señaló el Sr. Learnmouth. *WIPO Re:Search* es un “mecanismo habilitador” que trata de aprovechar la colaboración que ofrecen los socios de la coalición. A través de *WIPO Re:Search* “podemos apoyar a los colaboradores y... realmente aprovechar mucho más la innovación en este terreno”, dijo el Dr. David Jefferys, Vicepresidente primero de reglamentación internacional de *Eisai Pharmaceuticals*. “Lo que realmente diferencia a esta iniciativa es el amplio espectro de patrocinadores, socios y posibles colaboradores... y es lo que puede hacer que las cosas cambien decisivamente”, observó la Sra. Geralyn, Vicepresidenta de política pública internacional y responsabilidad empresarial de *Merck & Co., Inc.*

El Centro de vínculos de cooperación de *WIPO Re:Search*, gestionado por BVGH, guía a los investigadores a través de los materiales disponibles, los ubica en función de los recursos y ayuda a fomentar nuevas asociaciones. “Esto es tremendamente importante, porque todos sabemos que la innovación no viene de una sola persona que trabaja de forma aislada, sino de la combinación de fuerzas y de las conexiones que se establecen”, observó el Sr. Gurry; “el Centro de vínculos de cooperación será de suma importancia a este respecto”.

El compromiso del sector farmacéutico

Destacando el compromiso de la industria farmacéutica con *WIPO Re:Search*, el Sr. Brennan (*AstraZeneca*) señaló: “La industria farmacéutica innovadora tiene un papel



Enfermedades y afecciones tropicales desatendidas que engloba *WIPO Re:Search*

Cisticercosis
 Dengue/fiebre hemorrágica dengue
 Dracunculosis (enfermedad del gusano de Guinea)
 Enfermedad de Chagas (tripanosomiasis americana)
 Equinococosis
 Esquistosomiasis
 Filariasis linfática
 Helmintiasis transmitida por el suelo
 Hidrofobia
 Infecciones de transmisión alimentaria causadas por trematodos
 Clonorquiasis
 Fascioliasis
 Opistorquiasis
 Paragonimiasis
 Leishmaniasis
 Lepra
 Malaria
 Mordeduras de serpientes
 Oncocerciasis
 Podoconiosis
 Tracoma
 Treponematosis endémicas (pián)
 Tripanosomiasis africana humana
 Tuberculosis
 Úlcera de Buruli

Proveedores que actualmente forman *WIPO Re:Search*

Alnylam Pharmaceuticals
AstraZeneca
California Institute of Technology
Center for World Health & Medicine
Drugs for Neglected Diseases initiative
Eisai
Fundação Oswaldo Cruz (Fiocruz)
GlaxoSmithKline
Massachusetts Institute of Technology
Medical Research Council (Sudáfrica)
Medicines for Malaria Venture
MSD (Merck & Co., Inc.)
Novartis
PATH
Pfizer
Sanofi
Swiss Tropical and Public Health Institute
University of California, Berkeley
University of Dundee
U.S. National Institutes of Health

importante que cumplir a la hora de atender las necesidades médicas no satisfechas, y de incrementar el acceso a la información protegida por patente que contribuirá a avanzar la investigación de enfermedades tropicales desatendidas”.

“Creo que *WIPO Re:Search* tiene capacidad para influir realmente en la salud mundial” y “demuestra que la propiedad intelectual, y en particular los derechos de patente... no tienen por qué constituir una barrera al acceso a la atención sanitaria,” afirmó.

AstraZeneca ha acordado poner a disposición de *WIPO Re:Search* todo su patrimonio de patentes, que comprende unas 1.400 familias de patentes y más de 25.000 patentes concedidas o pendientes, así como los conocimientos especializados conexos. El Sr. Brennan explicó que “pensamos que al aportar todo cuanto sea posible de nuestro patrimonio de patentes, es más probable que podamos contribuir a una solución definitiva”. Añadió que “aunque algunos de nuestros activos de propiedad intelectual no están orientados de por sí hacia las enfermedades tropicales desatendidas, puede que algunos investigadores encuentren algún valor en ellos que nosotros no habríamos necesariamente encontrado puesto que no lo estábamos buscando”.

El Dr. Robert Sebbag, Vicepresidente de acceso a los medicamentos de *Sanofi*, explicó que el papel de la industria farmacéutica no es simplemente ser “un proveedor de fármacos, sino un aliado de la salud pública”. Los conocimientos especializados y la experiencia técnica de la industria hacen de ella un socio importante y “obligado”. Explicó con más detalle que la industria está también motivada por un sano egoísmo y pragmatismo, en lo que se refiere a su imagen, su responsabilidad social corporativa y las perspectivas de crecimiento futuro. “No hay nada de malo en el interés propio, siempre y cuando sea bien entendido y en aras de la salud mundial y... de aumentar la equidad”, señaló Margaret Chan, Directora General de la OMS, quien acogió con satisfacción la iniciativa *WIPO Re:Search*.

El asesor jurídico principal en materia de propiedad intelectual de *Pfizer*, Roy Waldron, dijo que “acceder a la información a través de la colaboración es el único medio por el que podremos llegar a la próxima generación de medicamentos”. Para éste, *WIPO Re:Search* es “un campo de pruebas para la próxima fase de la innovación y de nuestra manera de contemplar el proceso de innovación del descubrimiento de fármacos. Si el modelo da resultados, podrá ampliarse a otros campos... al campo del descubrimiento de fármacos en general”.

El Sr. Brennan también dio a entender la capacidad de *WIPO Re:Search* de estimular la innovación en la industria farmacéutica, y dijo que el objetivo de su empresa “es siempre tratar de mejorar la salud de los pacientes y llevar

los beneficios de esa mejora de la salud a nuestros grupos de interés, a nuestra empresa y a la sociedad, y creo que *WIPO Re:Search* nos va a ayudar como empresa y como sector a alcanzar esa meta”.

Crear capacidad de I+D en los países en desarrollo

En el espíritu de la Agenda para el Desarrollo de la OMPI, *WIPO Re:Search* promete fortalecer la capacidad de I+D de los institutos de investigación médica de los países en desarrollo, lo que les permitirá establecer sus propios programas de investigación para satisfacer las necesidades de salud urgentes a escala local. Tal como señaló el Sr. Learmouth, África, por ejemplo, soporta el 24% de la carga de morbilidad mundial y dispone de tan sólo un 3% de los recursos sanitarios mundiales y un 1% del presupuesto de atención sanitaria mundial.

Destacando las oportunidades que se presentan en lo tocante a la mejora de los marcos regulatorios y la aprobación de nuevos medicamentos, el Dr. Ali Dhansay, Presidente del Consejo de Investigaciones Médicas de Sudáfrica, dijo que “lo que es importante para África... es el proceso. Es una cuestión de intercambio de información, de desarrollo de capacidades, de generación de conocimientos y de integración de conocimientos”, explicó. Un mayor acceso al conocimiento y la experiencia técnica permitirá a los investigadores de los países en desarrollo ser más eficientes, ampliar su propia labor de I+D y seguir “pistas que no siempre tienen la capacidad de seguir”, dijo.

En *WIPO Re:Search* han participado desde el principio instituciones de los países emergentes y en desarrollo. “Es muy importante que quien vaya a utilizar este servicio esté involucrado desde el principio y también que... entendamos su punto de vista con el fin de mejorar en el futuro”, señaló el Embajador Mboya Okeyo, de Kenia. Junto con el Embajador Lumbanga, de Tanzania, instó a otros a participar y apoyar a *WIPO Re:Search* en su misión de promover la I+D relacionada con las enfermedades tropicales desatendidas, el paludismo y la tuberculosis y de obtener nuevos y mejores tratamientos para quienes los necesitan. *WIPO Re:Search*, dijeron, es un primer paso decisivo, pero no puede ofrecer “una solución completa”, ya que una gran parte depende de lo que los propios países receptores hagan para mejorar su capacidad de salud pública.

Gestionar las expectativas

El proceso de descubrimiento, desarrollo y distribución de fármacos es una aventura de notorio riesgo, a la que se dedican hasta 15 años o más y que cuesta miles de millones de dólares. A pesar de la enorme inversión en I+D realizada por las empresas farmacéuticas de investigación, sólo unas pocas terapias nuevas llegan alguna vez al mercado, de ahí la necesidad de proteger la propiedad intelectual para tratar



Foto: OMS/WHO/Lester Chisulo

Un técnico analiza una muestra de un estudio sobre esquistosomiasis realizado en Mauritania en 2008.

de obtener un rendimiento de la inversión y poder financiar las actividades futuras de I+D. En medio del fuerte compromiso y entusiasmo expresado sobre la capacidad de la plataforma de acelerar el estudio de nuevas terapias para las enfermedades tropicales desatendidas, el paludismo y la tuberculosis, muchos pidieron cautela. “Debemos evitar la tentación de buscar resultados inmediatos”, aconsejó la Dra. Chan. Del mismo modo, Roy Waldron (*Pfizer*) advirtió de que los resultados “se guiarán únicamente por criterios científicos, y tendremos que ejercitar la paciencia y la perseverancia en la búsqueda de terapias nuevas y mejores para las enfermedades tropicales desatendidas, el paludismo y la tuberculosis”.

El camino a seguir

El éxito de la iniciativa dependerá de la participación a largo plazo de todos los socios, así como de un compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, fundamentales para inspirar confianza y credibilidad en el mecanismo. La Dra. Chan subrayó la necesidad de “plazos y marcadores” para medir la contribución de *WIPO Re:Search* al “panorama general de la I+D”.

WIPO Re:Search representa un nuevo enfoque para el fomento de la I+D y promete “convertirse en centro de atracción de la I+D dedicada a las enfermedades tropicales desatendidas, que en última instancia llevará a nuevas terapias y profilácticos”, señaló Alissa Harbin, Directora Jurídica del Grupo en materia de propiedad intelectual de *Novartis*.

A pesar de los indudables retos que quedan por delante, tal como lo expresó el Sr. Gurry, *WIPO Re:Search* “es una oportunidad maravillosa para crear capacidad de I+D y de innovación, para intercambiar conocimientos y para crear contactos, que a su vez pueden fomentar los conocimientos y los descubrimientos”.

REPERCUSIÓN INTERNACIONAL DE LA LEY DE INVENCIONES DE LOS EE.UU. DE AMÉRICA (AMERICA INVENTS ACT)

El 16 de septiembre de 2011, el Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, firmó la Ley de invenciones de los EE.UU. de América (*Leahy-Smith America Invents Act* (PL 112-29)). La nueva ley fue presentada al Presidente tras seis años de incansables esfuerzos por parte del Congreso, la Administración, y las partes interesadas para elaborar un proyecto de ley que contiene las reformas más importantes realizadas en el sistema de patentes del país en al menos 60 años. **Albert Tramposch**, Director de Asuntos Internacionales y Gubernamentales de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO), analiza las repercusiones de este hito en la historia del sistema de patentes de ese país.

La Ley de invenciones de los EE.UU. crea un sistema de patentes propicio a la innovación, la colaboración y los inventores que reducirá los costos, allanará el terreno a las pequeñas y grandes empresas y estimulará el crecimiento económico. La nueva ley permite a una USPTO mejor dotada de recursos conceder los derechos de patente con mayor rapidez, previsibilidad, claridad y calidad. Creemos que también representa el sistema armonizado de patentes óptimo al que han aspirado las negociaciones internacionales a lo largo de los últimos 25 años.

Durante décadas, las negociaciones para la armonización del Derecho de patentes han contemplado un sistema con dos elementos principales: 1) el principio del primer solicitante y 2) un plazo de gracia de 12 meses (por ejemplo, el proyecto de Tratado sobre el Derecho de Patentes de 1991). El 16 de marzo de 2013, los Estados Unidos pasarán a un sistema basado en el principio del primer solicitante con el fin de ofrecer la transparencia que los bancos, los inversores de capital de riesgo y otros inversores necesitan para invertir en nuevas empresas, al tiempo que sentará la estabilidad que necesitan las empresas para sacar nuevos productos a los mercados mundiales. El Congreso de los EE.UU. reconoció la importancia de la transición al principio del primer solicitante y señaló lo siguiente en el artículo 3.p) de la Ley de invenciones de los EE.UU.:

“Es el sentir del Congreso que la transformación del sistema de patentes de los Estados Unidos, basado en el principio del “primer inventor”, en un sistema basado en el “primer inventor solicitante” mejorará el sistema de patentes de los Estados Unidos y promoverá su armonización con el sistema de patentes de uso común en casi todos los países del mundo con los que los Estados Unidos mantienen intercambios comerciales, y, por consiguiente, promoverá una mayor uniformidad internacional y certidumbre con relación a los procedimientos utilizados para obtener los derechos exclusivos de los inventores sobre sus descubrimientos.”

Junto con la transición al sistema del primer solicitante, la Ley de invenciones de los EE.UU. también prevé un plazo de gracia más amplio, que ayudará a asegurar la inversión. Con el sistema actual, un inventor que divulgue la invención a un posible comprador o inversor, sin firmar un acuerdo de confidencialidad, se arriesga a perder los derechos de patente. Las nuevas disposiciones permiten al inventor entablar negociaciones decisivas con los posibles compradores o inversores, sin temor a perder su derecho a una patente.

Las solicitudes provisionales estadounidenses seguirán vigentes. Desde 1995, los inventores que desean preservar sus derechos sobre su invención mientras evalúan sus posibilidades pueden hacerlo mediante la presentación de una solicitud provisional y el pago de una tasa nominal (en la actualidad, 250 dólares de los EE.UU., o 125 dólares en el caso de las pequeñas empresas), estableciendo, así, una fecha de prioridad reconocida internacionalmente. El inventor puede, en el plazo de 12 meses, convertir esa solicitud provisional en una solicitud estadounidense completa si la invención vale la pena.

La Ley de invenciones de los EE.UU. también armoniza la legislación estadounidense, al ampliar la definición de estado de la técnica, eliminar la doctrina Hilmer y prácticamente eliminar el requisito relativo a la mejor manera de realizar la invención.¹ La reforma establece que, en virtud de la legislación estadounidense, el estado de la técnica comprende la divulgación no impresa, incluida la divulgación oral, puesta a disposición del público en cualquier lugar del mundo. Las nuevas disposiciones también proporcionan un incentivo para la divulgación anticipada (es decir, un año o menos antes de la fecha de presentación efectiva) mediante la protección de los inventores que divulguen sus invenciones ante la divulgación de terceros, si la divulgación del inventor precede a la del tercero. La eliminación de la doctrina Hilmer asegura que las patentes y las solicitudes publicadas presentadas en los Estados Unidos constituyen estado de la técnica a partir de la primera fecha de presentación efectiva en la que tienen derecho a reivindicar un derecho de prioridad. Además,

¹ De acuerdo con el Código de los Estados Unidos (35 U.S.C. 112), la memoria descriptiva “debe indicar también la mejor manera contemplada por el inventor de realizar la invención”.

la primera fecha de presentación efectiva ya no se limita sólo a las solicitudes estadounidenses, sino que también puede originarse a partir de una solicitud presentada en otro país. La nueva ley también elimina el requisito de "la mejor manera" como defensa en las demandas por infracción ante los tribunales y el examen de la USPTO posterior a la concesión. Como sucede con las demás leyes de los Estados Unidos de América, estas disposiciones estarán sujetas a la interpretación jurisdiccional.

La nueva ley armoniza los derechos de los usuarios previos de los Estados Unidos con las normas internacionales vigentes, al ampliar la doctrina a determinados inventos sin limitación de materia. A medida que los Estados Unidos transitan a un sistema de primer solicitante, aumenta la necesidad de ampliar los derechos de los usuarios anteriores. La Ley de invenciones de los EE.UU. prevé la defensa del usuario anterior ante una demanda por infracción, cuando el infractor acusado haya utilizado comercialmente la materia patentable un año antes de la fecha de presentación efectiva y la divulgación se haya realizado dentro del plazo de gracia.

La ley apoya a las pequeñas empresas y a los inventores independientes mediante la creación de un programa de servicio público con las asociaciones de derechos de propiedad intelectual. La ley también requiere que la USPTO mantenga un Programa del Defensor de las Patentes para proporcionar servicios de presentación de solicitudes de patentes destinados a las pequeñas empresas y a los inventores independientes que reúnan ciertos requisitos. Además, para fomentar la innovación entre los inventores independientes y las universidades, se han reducido diversas tasas para las microentidades.² La transición a un sistema de primer solicitante también permitirá ayudar a las pequeñas empresas a atraer las inversiones que necesitan para iniciar sus operaciones e introducir nuevos productos en el mercado.

Con la aprobación de la ley, los Estados Unidos implantarán el sistema armonizado de patentes óptimo del siglo XXI que han previsto las negociaciones internacionales durante los últimos 25 años. A medida que los innovadores tratan de explotar los mercados mundiales, es indispensable que el sistema internacional de patentes

² De conformidad con el artículo 10 de la Ley, las microentidades pueden beneficiarse de un descuento del 75% sobre las tasas establecidas o ajustadas por la administración encargada de fijar las tasas si, entre otras cosas, el solicitante:

- 1) cumple los requisitos de pequeña entidad;
- 2) su nombre no ha figurado en más de cuatro solicitudes presentadas anteriormente;
- 3) cumple con las restricciones de ingresos estipuladas; y
- 4) cumple las limitaciones establecidas sobre cesión.



Foto: White House

El Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, firmó la Ley de invenciones de los EE.UU. (America Invents Act) el 16 de septiembre de 2011.

Las reformas de procedimiento mejorarán la calidad, al permitir a terceros presentar información relacionada con las solicitudes pendientes, aumentando la probabilidad de que los examinadores dispongan del mejor estado de la técnica posible antes de decidir la concesión de una patente sobre una invención reivindicada. Además, la creación de diversas medidas de procedimiento aplicables una vez concedida la patente permitirá mantener un control administrativo costoeficaz de la calidad de la patente durante un cierto período desde su concesión. Estos procedimientos servirán de alternativa eficaz y oportuna al recurso de un litigio prolongado.

ofrezca un medio uniforme y económico para obtener derechos de patente fiables en múltiples jurisdicciones. La Ley de invenciones de los EE.UU. supone un salto adelante hacia la armonización y un paso importante en el logro de un sistema mundial de patentes normalizado que impulse la creación de empleo y el crecimiento del mercado a través de productos y servicios innovadores.

Animamos a la comunidad mundial de usuarios a participar en esta labor visitando nuestro sitio Web en el que se da cuenta de la aplicación de la ley y formulando comentarios sobre las normas propuestas: www.uspto.gov/aia_implementation.

SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO CULTURAL

El caso de los sagrados *wandjina*



Delwyn Everard, abogado principal del *Arts Law Centre* de Australia analiza los problemas con que se enfrentan las comunidades indígenas para proteger su patrimonio cultural.

Con cerca de dos metros de altura y recubierta de representaciones toscamente dibujadas de figuras de espíritus aborígenes, la obra se encuentra ubicada en el linde de una propiedad del municipio de Katoomba, en la región de las Montañas Azules de Australia, declarada Patrimonio de la Humanidad. Los residentes aborígenes locales se sienten perturbados por su presencia. A más de 4.000 kilómetros de distancia, en Australia occidental, las naciones aborígenes worrora, wunumbal y ngarinyin están molestas y enojadas por su exhibición pública permanente. La comunidad no indígena de Katoomba se encuentra dividida sobre si se trata de arte o de un sacrilegio.



Donny Woolagoodja, patriarca de Kimberley, y Chris Tobin, del pueblo darug local, delante de la escultura de Katoomba, realizada por un artista no indígena que se encuentra en el centro de la controversia.

Foto: Reinier Van de Ruit

cultura indígena que tiene lugar en sus tierras seculares. Según observa el antropólogo y profesor emérito Valda Blundell:

“La representación de wandjina es una forma importante en que el pueblo wandjina-wunggurr representa su identidad como sociedad aborígen diferenciada y transmite esta identidad a otras sociedades aborígenes, así como al mundo no indígena. [...]”

La ejecución y exhibición pública de la escultura de Katoomba no ha sido autorizada por el pueblo wandjina-wunggurr. Este tipo de representación no autorizada de wandjina socava los cimientos mismos de su sociedad, por cuanto constituye un ataque a la especificidad y la integridad de su identidad y a la legitimidad de sus creencias culturales y religiosas. Como representación no autorizada de wandjina, desestabiliza el equilibrio natural de su mundo vital, que sólo queda garantizado cuando se cumplen sus leyes y protocolos culturales.”

El origen de esta controversia se halla en una obra de arte creada por un artista no indígena, encargada por una galería comercial no indígena que ha sido abiertamente crítica con los pueblos aborígenes de Australia. Las figuras de los espíritus representados en esta escultura son *wandjina*, hecho confirmado por el título de la obra: *Wandjina Watchers in the Whispering Stone* (Vigilantes *wandjina* en la roca de los susurros).

Los pueblos aborígenes worrora, wunumbal y ngarinyin de la alejada región de Kimberley llevan miles de años pintando imágenes de *wandjina* en rocas sagradas y cuevas, en tótems de baile y cortezas de árbol, y ahora sobre lienzo y papel. El *wandjina* es el supremo creador, el hacedor de la tierra y de todo lo que existe sobre ella. Es la única nación aborígen que tiene reconocido el derecho a representar el *wandjina*, un derecho respetado por todos los demás grupos aborígenes. Eso explica el malestar del pueblo darug de las Montañas Azules, que respeta los tótems culturales y las leyes de las naciones de Kimberley y está avergonzado por este flagrante desprecio de la

Los aspectos jurídicos son complejos. La Ley de derecho de autor que protege las expresiones creativas individuales contemporáneas no resulta de utilidad. Esa ley considera que las obras de arte de un artista fallecido hace más de 70 años pertenecen al dominio público, por lo que puede accederse libremente a ellas para su reproducción. Los artistas anónimos responsables del arte rupestre antiguo y extraordinario de Kimberley hace mucho tiempo que murieron. Las imágenes de la escultura de Katoomba no son copias infractoras de obras de arte concretas de artistas conocidos. Más bien, son representaciones inmediatamente reconocibles (si bien distorsionadas y carentes de la elegancia y el poder de un verdadero *wandjina*) de las imágenes espirituales sagradas de una comunidad sobre las que el artista, y quienes se las encargaron, no tienen ninguna autoridad. Se trata de una apropiación indebida no autorizada de la cultura y conocimientos tradicionales de una comunidad indígena, es decir, de propiedad intelectual y cultural de los pueblos indígenas.

El artículo 31 de la *Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*,² adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2007, dice lo siguiente:

1. *“Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones*

¹ Declaración de Valda Blundell ante el Tribunal del Medio Ambiente y Territorios, 27 de abril de 2011 (alegato de Blundell)

² www.un.org/esa/socdev/unpfii/en/drip.html

culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, la literatura, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales.

2. Conjuntamente con los pueblos indígenas, los Estados adoptarán medidas eficaces para reconocer y proteger el ejercicio de estos derechos."

Si bien Australia declaró su apoyo formal a la Declaración en abril de 2009, ha quedado claro desde entonces que resulta difícil determinar de qué manera la legislación australiana protege los derechos culturales afectados. En 2010, cuando *Mowanjum Artists Spirit of the Wandjina Aboriginal Corporation* (organización que representa a artistas worrora, wunumbal y ngarinyin) se dirigió por primera vez al *Arts Law Centre* de Australia en busca de ayuda, este Centro de Derecho de las Artes no pudo determinar una medida de subsanación práctica. No sólo era la escultura lo que preocupaba a la asociación *Mowanjum*. La galería también había celebrado una exposición de pinturas de *wandjina* realizadas por la artista no indígena Gina Sinozich, titulada "Wandjina por Gina". Al igual que en la escultura, muchos de los cuadros mostraban la iconografía *wandjina* a la que se habían incorporado bocas. Esto resulta particularmente ofensivo para los custodios tradicionales aborígenes. Se considera que los *wandjina* son demasiado poderosos como para ser representados con boca, ya que su poder desciende a la Tierra a través de la línea que representa la nariz. El propietario de la galería, Vesna Tenodi, había publicado también un libro, ilustrado con las imágenes de Sinozich, en el que defendía la tesis de que los pueblos indígenas australianos son una raza en extinción que sufren atrofia espiritual.³ Esa tesis, el libro y las imágenes también fueron divulgados en el sitio Web de la galería.⁴

La Ley de prácticas comerciales de Australia de 1974⁵ prohíbe las conductas engañosas o que induzcan a error en el curso de las transacciones comerciales y mercantiles. Ya se había recurrido a ella anteriormente para procesar a los propietarios de galerías que vendían obras de arte y objetos que pretendían ser arte aborígen australiano, pero que, de hecho, habían sido creadas por artistas no indígenas.⁶ El Centro de Derecho de las Artes ayudó a *Mowanjum* a presentar una queja ante la Comisión Australiana de la Competencia y Asuntos del Consumidor (ACCC), órgano oficial encargado de investigar las infracciones de dicha ley, sobre la base de que la exposición de pinturas de *wandjina*, la exhibición pública prominente de

la escultura a la entrada de la galería, las declaraciones y las imágenes de la página Web de la galería y el libro que lo acompañaba constituían conductas presumiblemente engañosas e inductoras de error, que infringían la Ley de prácticas comerciales, por cuanto que falsamente sugerían una asociación o una licencia de una o más de las tres naciones aborígenes o de *Mowanjum*. *Mowanjum* sostuvo que "era probable que esas actividades y las tergiversaciones asociadas confundiesen, indujesen a error o engañasen no sólo a un número importante de miembros de nuestra



Foto: Mowanjum

Obra del artista worrora Donny Woolagoodja

organización (y a sus respectivos grupos), sino a muchos otros grupos aborígenes y de otro tipo, buenos conocedores de nuestros valores e historia, incluidas personas no aborígenes interesadas en nuestra cultura y en la adquisición de obras de arte *wandjina* genuinas".⁷ La respuesta fue escueta y decepcionante. La ACCC determinó que "no podía



Foto: Joanna Wilkie (Mowanjum Art & Culture Centre)

concluir que la Sra. Tenodi hubiese dado a entender que tenía permiso para utilizar las imágenes, en circunstancias en las que puede que no necesitase ese permiso".

El siguiente paso fue quejarse directamente a los propietarios de la galería. Sin embargo, cada vez resultaba más difícil afirmar que el público podía confundirse o engañarse y pensar que estas imágenes de *wandjina* estaban sancionadas por los custodios tradicionales, dado que la controversia estaba recibiendo una atención considerable en los medios de comunicación, quedando muy claro que los grupos aborígenes se oponían radicalmente a las acciones de la galería.⁸ Si bien esto centraba la atención en la controversia, era un arma de doble filo. De hecho, para entonces, el

3 Tenodi, *Dreamtime Set in Stone: The Truth about Australian Aborigines*, Anan Press, 2010, página 116.

4 www.modrogorge.com

5 *Trade Practices Act*, actualmente Australian Consumer Law (Ley australiana de consumo).

6 *Australian Competition and Consumer Commission v Nooravi*, [2008] FCA 2021

7 Carta de *Mowanjum* a la ACCC, de fecha 10 de mayo de 2010.

8 Por ejemplo, www.abc.net.au/rn/lawreport/stories/2010/2939168.htm

El artista aborígen Gordon Barung pintando *Coi Oi Wandjinas & Ungud* y la obra finalizada



9 Actas del Consejo Municipal de Blue Mountains, 12 de octubre de 2010, página 30.

10 Consultation Draft Baseline Study for Australia's National Human Rights Action Plan, junio de 2011, página 20.

11 National Cultural Policy Discussion Paper, Departamento del Primer Ministro y Gabinete, 2011, página 14.

Retirada de la protección colocada alrededor de la escultura tras la decisión del Tribunal del Medio Ambiente y Territorios. Las pintadas reflejan la intensidad de los sentimientos locales generados por el tema

sitio Web de la Sra. Tenodi había publicado numerosas declaraciones en las que sostenía que no necesitaba el permiso de los custodios tradicionales, puesto que ella misma estaba en comunicación directa con los espíritus *wandjina*, que apoyaban sus acciones:

"Tengo el derecho a hacer lo que hago, tal como me han concedido Aquellos-que-saben, a quien también llaman wandjinas... Yo no hablo en nombre de los aborígenes. Hablo en nombre de los wandjinas a los pueblos aborígenes."

Sin que la legislación de derecho de autor ni la Ley de prácticas comerciales pudieran aportar una solución, la ayuda llegó de un lugar imprevisto. Al parecer, la exhibición de la escultura requería que el proyecto de instalación fuera aprobado por el órgano de gobierno local. Ese proceso suponía que el Consejo Municipal de Blue Mountains debía estudiar, entre otras cosas, las repercusiones sociales de la exhibición pública de la escultura a la entrada de la propiedad. Se presentaron quince escritos de oposición a la concesión de la aprobación del proyecto de instalación de la escultura, incluidos uno del Centro de Derecho de las Artes en su propio nombre, y otro de la Oficina de Defensores del Medio Ambiente en nombre de *Mowanjum* y del Centro de Derecho y Cultura Aborígen de Kimberley. La decisión del Consejo de rechazar el proyecto de instalación de la escultura decía lo siguiente:

creada y exhibida infringiendo las leyes tradicionales de los custodios *wandjina* y a despecho de los deseos de los titulares locales tradicionales, su exhibición en Katoomba era una expresión pública de intolerancia racial, cultural y religiosa y, como tal, tenía una repercusión social muy negativa. También se presentaron declaraciones enérgicas y elocuentes, como la de Gordon Smith Jr., miembro del pueblo ngarinyin que viajó desde la región de Kimberley para representar a su pueblo y expresar sus preocupaciones. El 21 de junio de 2011, el Tribunal ratificó la decisión del Consejo Municipal de Blue Mountains. El resultado es que la escultura debe ser retirada.

La Sra. Tenodi ha criticado la decisión y la intervención del Centro de Derecho de las Artes como un ataque a la libertad de expresión artística. El Centro es un firme defensor de la libertad de expresión artística y cultural y ha presionado en contra de la censura artística y las leyes de clasificación más estrictas. Ahora bien, las libertades fundamentales vienen validadas por límites racionales que reconocen que debe buscarse el equilibrio cuando una libertad se ejerce a expensas de otra. Por ejemplo, las leyes contra la calumnia, las leyes penales relativas a la pornografía infantil y las leyes sobre vilipendio racial imponen restricciones legítimas a la libertad de expresión. En nuestra opinión, la libertad de expresión artística no debería utilizarse para justificar una apropiación indebida indefendible y el menosprecio de la cultura indígena.



Foto: Henner van der Horst

*"La escultura contiene una interpretación de imágenes aborígenes sagradas que resulta ofensiva, perturbadora o angustiada para algunos miembros de las comunidades aborígenes y no aborígenes, incluidos los representantes locales de esas comunidades, tal como ponen de manifiesto los escritos presentados, y, por tanto, tiene un efecto social adverso y contrario al interés público."*⁹

En febrero de 2011, el Sr. y la Sra. Tenodi recurrieron la decisión ante el Tribunal del Medio Ambiente y Territorios. En la vista, el Centro de Derecho de las Artes argumentó que, debido a que la escultura había sido

Este caso pone de relieve las dificultades a las que se enfrentan las comunidades aborígenes en la defensa de sus intereses culturales y los problemas de traducir la voluntad política en realidades prácticas. Existe ya una protección limitada de la propiedad intelectual y cultural indígena inherente a la legislación vigente, por ejemplo, cuando el uso indebido de la propiedad intelectual y cultural indígena entraña una conducta engañosa en los negocios o el comercio, o la infracción del derecho de autor. Aunque no existe todavía ninguna protección legislativa expresa de la propiedad intelectual y cultural indígena, la importancia de proteger y preservar la cultura indígena es un elemento esencial de dos de las iniciativas políticas del gobierno actual. Como parte del decidido compromiso de Australia con su programa de derechos humanos, actualmente se está elaborando un plan de acción nacional de derechos humanos que reconoce expresamente los "importantes principios internacionales" que establece la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.¹⁰ Igualmente alentador es el documento de debate del gobierno recientemente publicado sobre el desarrollo de una nueva política cultural nacional australiana, que establece como primer objetivo "asegurar que lo que el gobierno apoya, y la manera en que se ofrezca ese apoyo, refleje la diversidad de la Australia del siglo XXI, y proteja y defienda la cultura indígena".¹¹ Bien dicho.

IAN HARGREAVES HABLA SOBRE LA ADAPTACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL A LA ERA DIGITAL

En noviembre de 2010, el Primer Ministro Británico, David Cameron, anunció un examen independiente del marco regulatorio nacional de la propiedad intelectual. El propósito era evaluar qué había que hacer para asegurar que el ordenamiento de la propiedad intelectual del Reino Unido estuviese bien adaptado para hacer frente a los cambios que se producen en la práctica en ese ámbito y apoyar la innovación y el crecimiento económico en la era digital. *Digital Opportunity: A Review of Intellectual Property and Growth*, publicado en mayo de 2011, ha suscitado amplio interés a nivel internacional. El profesor **Ian Hargreaves**, encargado de dirigir el estudio, analiza las razones de ese interés.

Al encargar el examen de las relaciones entre el marco regulatorio de la propiedad intelectual del Reino Unido y el crecimiento económico y la innovación, el Primer Ministro David Cameron dijo que quería asegurarse de que la legislación sobre propiedad intelectual del país estuviese "preparada para la era de Internet". Citó el funcionamiento de la defensa del "uso leal" ante las infracciones del derecho de autor en los Estados Unidos de América y cómo las empresas estadounidenses (por ejemplo, *Google*) lo han utilizado para crear nuevos negocios pujantes en Internet.

En el Reino Unido, ese anuncio inicialmente despertó escaso entusiasmo. En los seis años previos ya se habían realizado cuatro estudios similares, y los resultados de todos ellos apenas se habían traducido en medidas concretas.

Un año después, el panorama es ligeramente diferente. Hemos finalizado el estudio en los seis meses asignados y, en mayo de 2011, presentamos al gobierno diez recomendaciones. Teniendo en cuenta las limitaciones de tiempo, nos centramos en lo que parecían ser los problemas más urgentes y de importancia estratégica. La experiencia de los estudios anteriores nos hacía inclinarnos por un pequeño número de recomendaciones drásticas, a fin de que nadie hiciera caso omiso de la intención estratégica de nuestras conclusiones para centrarse en cuestiones de detalle.

Tras un período de reflexión, a principios de agosto de 2011, los ministros refrendaron nuestras diez recomendaciones más o menos en su totalidad. Establecieron un calendario legislativo de aplica-



Ian Hargreaves

Foto: Guilhem Alandry

ción, que incluía la publicación de un libro blanco en la primavera de 2012, con el fin de que, de ser necesario, el Parlamento actual pudiera legislar a ese respecto, es decir, hasta el año 2014 a más tardar.

Más sorprendente que la firme y clara respuesta política (de una coalición de gobierno)¹ fue la reacción internacional al estudio. El día de su publicación, el Director General de la OMPI, Sr. Francis Gurry, comentó acertadamente que el estudio sería de considerable interés internacional. El estudio ha atraído la atención de países

de todos los continentes: desde China al Brasil y de los Estados Unidos a Francia y la República de Corea.

¿Por qué han sido tan positivas las reacciones, que han llegado a ser entusiastas en algunos lugares? Ciertamente no es un tributo a mi dominio de los pormenores técnicos o jurídicos, ya que provengo del periodismo y del mundo universitario, no del Derecho de la propiedad intelectual o de la disciplina más joven de la economía de la propiedad intelectual. Para algunas de las personas con quienes he debatido las cuestiones, esto era, y sigue siendo, motivo de sospecha: ¿cómo alguien que carece de toda una vida de experiencia en el ámbito de la propiedad intelectual puede ofrecer orientaciones adecuadas sobre la dirección que debe adoptar la política estratégica en esa materia?

Pienso que en esa actitud hay dos cuestiones importantes que no se tienen en cuenta: que el estudio del Reino Unido ha estado respaldado por los conocimientos técnicos de la Oficina de Propiedad Intelectual del Reino Unido, que proporcionó el equipo que me ayudó a realizar el examen, y que la tarea de examen era en gran medida de carácter polí-

¹ Actualmente, en el Reino Unido gobierna una coalición de conservadores y liberal-demócratas.



tico, con "p" minúscula, más que técnico. El debate en torno al Derecho de la propiedad intelectual y su observancia se ha convertido en un callejón sin salida que consume mucha energía y que no sirve a los intereses de los consumidores, los titulares de derechos u otros intereses empresariales, y mucho menos a los de la prosperidad económica. El debate general sobre el derecho de autor, las patentes y otras formas de propiedad intelectual (entre otros, los derechos sobre los diseños industriales) carece de ideas claras acerca de los temas económicos de carácter estratégico que están en juego.

Me sorprendió descubrir que, en todo el mundo, las administraciones responsables de la propiedad intelectual habían creado sus propios centros económicos especializados hacía relativamente poco tiempo; así, por ejemplo, las oficinas de propiedad intelectual del Reino Unido y de los Estados Unidos han contratado a sus primeros economistas profesionales en los últimos cinco años. En un momento en que las economías nacionales de Europa, América del Norte y partes de Asia dependen cada vez más de los activos intangibles, la propiedad intelectual no ha sido objeto de suficiente análisis económico.

Las diez recomendaciones del estudio (expuestas en su totalidad en www.ipo.gov.uk/ipreview) se dirigen a restablecer el curso de la política estratégica del Reino Unido, sin bandazos violentos o súbitos, en beneficio de las industrias creativas y la gran cantidad de empresas que están surgiendo a medida que Internet amplía su alcance.

Los temas más controvertidos atañen al derecho de autor. El punto de partida del estudio fue preguntarse por qué los mercados de contenidos digitales no funcionan mejor. ¿Por qué están los consumidores tan confundidos o se rebelan ante la forma en que se les venden las cosas? ¿Por qué hay tantos artistas y creadores igualmente decepcionados? Si el ordenamiento jurídico es el adecuado (como algunos afirman), ¿por qué se produce tanto fraude? ¿Por qué los investigadores médicos y otros investigadores ven obstaculizado su trabajo debido a restricciones de derecho de autor sobre la extracción de datos y análisis de textos, instrumentos básicos del investigador? ¿Por qué a los futuros licenciantes de derechos les parece lento, impenetrable y prohibitivo el sistema de adquisición de derechos? ¿Por qué existe tanta insatisfacción con los procedimientos de solución de controversias?

A un nivel más teórico, ¿hasta qué punto estamos seguros de que los incentivos inherentes al derecho de autor no están en contradicción con la creciente duración de la protección de determinados derechos? ¿En qué medida entendemos los compromisos

económicos que esto entraña? ¿Qué efecto tendría su reajuste?

Visto desde la perspectiva tecnológica: ¿cabe imaginar un sistema de derechos de autor que no sea necesario volver a reconstruir cada vez que se produzcan avances en los sistemas de prestación de servicios tecnológicos? ¿Podemos encontrar la manera de blindar nuestro ordenamiento jurídico ante los desafíos del futuro, para que se adapte a los avances tecnológicos y a los cambios en las estructuras de mercado y modelos operativos?

Hay muchas razones por las que convendría tratar estas cuestiones de manera resuelta. En el contexto del estudio, la motivación principal era tratar de entender si un cambio en nuestro ordenamiento promovería una mayor innovación, junto con un ritmo más rápido de crecimiento de la productividad, para alcanzar un mayor crecimiento económico.

Una Bolsa digital de derechos de autor

Las ideas concretas presentadas en el estudio resultarán familiares a todos quienes siguen los temas relacionados con la propiedad intelectual. En el ámbito del derecho de autor, me imagino en primer lugar una Bolsa digital de derechos de autor, en la que los derechos sobre los contenidos puedan comerciarse libremente a velocidad digital en los mercados mundiales. Ya existen en gran medida las bases de datos digitales que constituirían la parte esencial de ese tipo de mercado de valores: se trata de asegurar su compatibilidad y de establecer algunas reglas simples sobre cómo deben funcionar para que todas las partes interesadas coincidan en que la Bolsa funciona de manera justa y de acuerdo con protocolos claros. Una Bolsa digital de derechos de autor ayudaría a que los mercados fuesen más abiertos, accesibles y fluidos, lo que mejoraría las señales que el mercado envía a compradores, vendedores e inversores. Asimismo, se reducirían los costos de transacción, que siguen aumentando.

El concepto de Bolsa digital de derechos de autor no es nuevo. Existen varios registros electrónicos de derechos y nuevos mecanismos para vincular a compradores y vendedores a través de protocolos ya acordados. El acuerdo de *Google Books*, que ha sido bloqueado por los tribunales estadounidenses,² constituye un ejemplo reciente. La labor de la OMPI en materia de concesión de licencias de derechos de autor en África sería otro tipo de ejemplo. Los mercados demandan formas de negociación más eficientes, que surgirán con independencia de lo que hagan los gobiernos. Sin embargo, creo que los gobiernos disponen de una oportunidad limitada en el tiempo para dar forma a las condiciones en que tendrán lugar estos intercambios

2 Véase: "Resolución del juez Chin sobre el acuerdo de conciliación con *Google Books*"— (www.wipo.int/wipo_magazine/es/2011/03/article_0003.html)



de mercado, tal como han hecho con los mercados de capitales y otros mercados financieros.

La lógica del estudio es que, si podemos hacer que los mercados de contenidos digitales funcionen más eficazmente, el universo digital resultará menos amenazador para los titulares de derechos. Esto ayudará a armonizar otros aspectos del derecho de la propiedad intelectual con las necesidades y expectativas de los consumidores (por ejemplo, el cambio personal del formato de los archivos o el uso de material musical y de vídeo con fines de parodia).

Blindar los derechos de autor cara al futuro

El objetivo más ambicioso de blindar los derechos de autor cara al futuro, mediante la incorporación de una excepción general (en el contexto europeo), cuando la copia se realice "sin fines expresivos" y sin que se pongan en peligro los intereses de los titulares de derechos, requeriría un cambio en la Directiva de la Unión Europea sobre la Sociedad de la Información. Este es un objetivo a largo plazo, pero de gran valor, que puede alcanzarse si adoptamos las ideas que defiende el estudio.

Si tomamos estas dos medidas, a saber, establecer estructuras de mercado y estructuras jurídicas más eficientes que tengan más sentido para los consumidores, será mucho más fácil imaginar avances en una tercera cuestión: una mayor eficacia en la observancia de los derechos digitales. Esto, como era de esperar, es la máxima prioridad de los titulares de derechos. El estudio sostiene que los titulares de derechos sólo podrán conseguir el régimen de observancia deseado en el contexto de un proceso de tres etapas que supone una mayor eficacia de los mercados y un mayor respeto de las leyes.

El estudio dedica más tiempo al derecho de autor que a otros aspectos de la propiedad intelectual, ya que ahí es

donde los problemas actuales son más difíciles de tratar. En cuanto a las patentes, hemos examinado distintas soluciones a los retrasos en la tramitación, las colaboraciones internacionales y el creciente problema de las marañas de patentes,³ especialmente en el área de las comunicaciones digitales. Esto entraña cuestiones que tendrán que mantener bajo estrecha vigilancia las instancias reguladoras de la propiedad intelectual, con la vista puesta en las consecuencias económicas. En relación con los diseños industriales, el estudio recomienda un replanteamiento, desde los mismos principios, del confuso mosaico de derechos que se aplican actualmente en este sector de gran importancia económica.

A nivel general, el estudio defiende una fundamentación empírica más sólida de la política de propiedad intelectual. Aconseja al gobierno del Reino Unido otorgar a sus administraciones de propiedad intelectual el mandato legal para que se centren en las repercusiones económicas de las decisiones políticas en materia de propiedad intelectual, y para iniciar las intervenciones oportunas cuando los mercados de propiedad intelectual generen problemas que requieran la atención de las autoridades de defensa de la competencia. El estudio también ofrece orientaciones sobre la mejora de la difusión del asesoramiento en materia de propiedad intelectual a las empresas más pequeñas, que tan cruciales resultan para la innovación y el empleo en toda la economía.

En una evaluación del impacto económico del estudio realizada justo antes de su publicación, se llega a la conclusión de que las diez recomendaciones del estudio impulsarían el crecimiento económico del Reino Unido entre un 0,3 y un 0,6%.

No resulta difícil ver por qué el gobierno está listo para cosechar ganancias tan cuantiosas mediante una serie de ajustes técnicos relativamente modestos del lado de la oferta de la economía británica. Estas cifras impactantes no son inverosímiles. Todos sabemos que Internet tiene gran influencia en todos los aspectos de nuestras vidas, incluido el económico. En estudios recientes, como el de McKinsey, se estima que alrededor de un 6% de la producción de la economía del Reino Unido se deriva del uso de Internet. No cabe duda de que la revolución de la comunicación digital que impulsa estos cambios está muy lejos de perder impulso: dos tercios de la población mundial aún no ha logrado el acceso directo a Internet.

Un sistema de propiedad intelectual mejor adaptado a la era de Internet ofrecerá a Europa y a otros países cuyas economías digitales y creativas son cada vez más importantes, oportunidades claras para mejorar las tasas de innovación, de productividad y de crecimiento. Esa es, quizá, la razón más clara por la que este estudio breve y penetrante sobre la propiedad intelectual en el Reino Unido ha suscitado tanto interés en todo el mundo.

³ Un conjunto de derechos de patente que se solapan, que exige a los innovadores alcanzar acuerdos de concesión de licencias con diversos titulares de patentes.

EL FUTURO DE LA EDICIÓN: LA PERSPECTIVA DE UN EDITOR VETERANO

A mediados de este año, el aclamado editor Jason Epstein participó en el Diálogo de alto nivel de la OMPI sobre la industria editorial y del libro. Allí expuso sus puntos de vista sobre el futuro de la edición y la necesidad de ajustar el derecho de autor a las exigencias del entorno digital. A lo largo de una distinguida carrera que abarca 50 años, la sagacidad del Sr. Epstein y su talento emprendedor han ayudado a ampliar las fronteras del mundo de la edición. Además de ser Director Editorial de *Random House*¹ durante 40 años, fue cofundador de *New York Review of Books*, inició la revolución del libro de bolsillo con la creación de *Anchor Books*, y fue el fundador de la *Library of America* y del *Reader's Catalogue*, precursor de la venta de libros por Internet. Lo que sigue a continuación son extractos de su discurso en el Diálogo de la OMPI.

Lo único que sé sobre derechos de autor es lo que necesitaba saber como Director Editorial de *Random House*. De una cosa estoy seguro: nuestra industria y los escritores de quienes dependemos, y la cultura que han ayudado a crear, no podrían haber sobrevivido sin un sistema eficaz de derechos de autor. Los escritores tienen que comer. Sin la contribución al conocimiento humano realizada durante milenios por unos escritores bien alimentados, no sabríamos prácticamente nada acerca de quiénes somos, de dónde venimos y hacia dónde podríamos dirigirnos. Hablando de las ideas, el gran J. M. Keynes dijo que "el mundo está gobernado por poco más que esto".

El futuro digital que se nos viene encima, que supone un cambio radical respecto del sistema de Gutenberg, vigente desde hace 500 años, al tiempo que una bendición para lectores y escritores, supone un complejo desafío para los teóricos del derecho de autor, no sólo a la hora de idear nuevos sistemas de protección, sino también nuevos métodos de vigilancia.

La imprenta de Gutenberg mecanizó el copiado e hizo necesarios los derechos de autor. La digitalización hace que el copiado sea instantáneo y viral, dejando obsoletas las leyes vigentes. Dejo la búsqueda de soluciones en manos de los expertos y espero que tengan éxito en esa tarea, porque — para decirlo sin rodeos— están obligados a ello.

Nuestra civilización se ha enriquecido, conservado, interpretado y transmitido principalmente gracias a los escritores. Nuestro futuro también está en sus manos. Los derechos de autor son una condición indispensable para su supervivencia. Sin ellos, los escritores no pueden permitirse el lujo de escribir, y entonces, ¿cómo vamos a poder saber quiénes somos?

La industria editorial... se encuentra en las primeras fases de una transformación radical que dejará obsoletas desde el punto de vista tecnológico todas las funciones, procedimientos e infraestructuras tradicionales, incluidos los derechos de autor en el sentido tradicional. El sistema de Gutenberg, vigente desde hace 500 años, y sus inventarios físicos, almacenes costosos y puntos de venta fijos, está siendo sustituido por un mercado digital mundial radicalmente descentralizado, abastecido por un inventario digital prácticamente ilimitado y sin filtrar, plurilingüe y en rápida expansión, que permite el almacenamiento y la entrega casi sin costos y que se puede descargar con el clic de un ratón prácticamente en cualquier lugar del planeta.

En el futuro digital, cualquier persona de cualquier lugar podrá publicar sus escritos, y cualquiera podrá convertirse en editor. Los filtros tradicionales, como representantes, editores y revisores, seguirán descubriendo talentos, ya que ésta es una función de la naturaleza humana. Con todo, incluso la gran masa indiferenciada de contenidos que permite la digitalización requiere protección, ya que ¿quién sabe de antemano cuándo surgirán otros Shakespeare del caos digital?

Las editoriales del mañana serán muy diferentes de los conglomerados multinacionales de hoy en día, con sus múltiples sellos, sus costosos inventarios físicos y plazos críticos, sus múltiples niveles de gestión, sus costosas instalaciones en los centros de las ciudades y, en los Estados Unidos, con un mercado al por menor en contracción. En la actualidad, a un manuscrito editado, listo para producción, se le asigna un lugar en el plan de producción de un editor, cuyas etapas —corrección de estilo, diseño, investigación jurídica de antecedentes, galeradas y corrección de galeradas, y planificación del mercado (incluidos los contratos de publicidad, la fabricación, el transporte y demás)— llevarán meses

¹ *Random House* es la editorial más grande del mundo de libros en inglés dirigidos al público en general. En 1998, su titularidad pasó al grupo alemán de comunicación Bertelsmann.

antes de que el libro se ponga finalmente a la venta. En el futuro digital, estas funciones se eliminarán o se comprimirán, de manera que la mayoría de los contenidos se publicarán en línea para su distribución y evaluación instantáneas en todo el mundo a los pocos días de su finalización.

La descentralización radical del mercado y la proliferación de proveedores de contenidos en el futuro digital son, a la vez, una bendición para millones de lectores que nunca antes habían tenido acceso a los libros, y mucho menos en sus propios idiomas, y para los escritores, que ahora tendrán acceso a regimientos de nuevos lectores.

El mercado digital transnacional borrará los límites territoriales tradicionales, de manera que cualquier contenido generado en cualquier lugar podrá descargarse en todo el mundo, transmitidos directamente desde el proveedor de contenidos al usuario final. Gran parte de estos contenidos no tendrá valor comercial o cultural. Sin embargo, cualquier protocolo futuro deberá proporcionar una protección mundial a cualquier contenido, independientemente de su mérito u origen, desde el momento de la primera distribución. Además, deberá permitir el intercambio legítimo en todo el mundo.

Respecto de los contenidos que se impriman a la carta en los puntos de venta, no habrá problemas de supervisión, ya que la venta quedará inmediatamente registrada, el pago se recibirá y distribuirá, y el archivo se borrará una vez que el libro esté impreso.

Sí habrá problemas con los archivos de los contenidos descargados en dispositivos portátiles o pantallas de computadora, que son vulnerables. Los sistemas de gestión electrónica de derechos —programas informáticos diseñados para proteger los archivos digitales de la copia no autorizada— no sólo son penetrables por los piratas, sino también por los autodenominados benefactores públicos que creen que los contenidos deben ser gratuitos, así como por los investigadores legítimos.

Debe reconsiderarse la doctrina de la primera venta² y los mercados secundarios. Dejo a los expertos que se encarguen de resolver ese problema y rezo para que acierten en hallar la solución, porque si no, la empresa digital en su conjunto se volverá problemática, y no se podrá dar marcha atrás para volver a utilizar la infraestructura existente anteriormente.

Los materiales de referencia, como diccionarios, atlas, manuales y compendios similares, cuyo contenido queda fechado el momento en que se imprime, no necesitan ser publicados en forma de libro, sino que deben ponerse a disposición en línea mediante suscripción y descargarse elemento por elemento, protegidos mediante contraseña. Lo mismo puede decirse del

contenido de publicaciones periódicas y otros materiales similares técnicos y académicos. Será habitual el intercambio de archivos entre amigos y colegas profesionales dispuestos a compartir sus contraseñas, circunstancia que será difícil de evitar, cuando no imposible en algunos casos. En tales casos, la única supervisión posible puede que sea la autorregulación, como sucede en el sistema de confianza basado en la honestidad que siempre ha protegido esas obras en el curso de su producción.



Foto: J. Epstein

Jason Epstein

La edición y la comercialización tradicionales sobrevivirán para las categorías que todavía no estén adaptadas a la reproducción y a la transmisión digital, como las bellas artes y la fotografía, los libros infantiles de tapas duras y otros.

Los pequeños grupos de editores con ideas afines dedicados inicialmente a un tema en particular con el fin de comercializarlo en sitios Web con intereses similares —arreglos florales, poesía china clásica, cocina india, fusión nuclear, yoga— serán los editores digitales del mañana. Estos editores de nuevo cuño encontrarán clientes mediante el envío de sus archivos a sitios Web con intereses afines, que también servirán de filtro, seleccionando los mejores contenidos y rechazando el resto. Florecerán los sitios Web fiables que ofrezcan contenidos fiables, mientras que fracasarán los sitios Web con mala reputación, como suele ser habitual.

Los títulos de mayor interés migrarán a las redes sociales o a sitios Web comerciales de carácter general, como también viene siendo habitual. Las editoriales digitales emergentes dependerán de expertos independientes en comercialización digital hasta que desarrollen las capacidades necesarias. Los grupos editoriales digitales no tendrán por qué estar en las mismas dependencias o incluso en la misma ciudad o país, sino que, al igual que los desarrolladores de programas informáticos, podrán trabajar en línea desde el lugar en que se encuentren. Puesto que la mayor parte del personal de apoyo, correctores de estilo, diseñadores, juristas especializados y demás se contratarán según las necesidades y no habrá inversión en inventario físico y su infraestructura, el costo de entrada será mínimo.

² Según la cual, el derecho del titular de los derechos de autor a controlar el cambio de titularidad de un ejemplar particular termina una vez que la titularidad de ese ejemplar ha pasado a otra persona, siempre que el ejemplar en sí no sea una copia infractora.





Foto: Xerox Limited

En pocos minutos la Espresso Book Machine produce automáticamente en el punto de venta un libro en rústica de calidad suficiente para las bibliotecas

El talento editorial determinará el éxito o el fracaso, como sucedió en *Random House* en la década de 1970. Los pagos anticipados a los autores a cuenta de las regalías futuras podrán ser aportados por inversores externos, o bien las editoriales y los autores podrán formar empresas conjuntas. Los costos de producción serán mínimos. Los editores podrán administrar el negocio ellos mismos o contratar administradores para que se ocupen de esa tarea en su nombre. Como siempre, con la práctica, surgirán diversos sistemas y protocolos. De este modo, la industria volverá a un entorno editorial tradicional, adaptado a la era digital.

He presentado un panorama muy general de un probable futuro digital, como podría haber hecho un veneciano del siglo XVI al contemplar la imprenta de Gutenberg que acababa de llegar a su taller. Aquel empresario no podía prever las consecuencias generales de la nueva invención –la expansión de la alfabetización, la proliferación de la Reforma y la posterior Ilustración, el método científico, la Revolución Francesa– con más acierto de lo que nosotros podemos prever el mundo digital que se avecina. Sólo puedo hablar de las consecuencias de esta revolución con respecto a cómo serán editados y vendidos los contenidos literarios en el futuro digital, que surgirá de manera espontánea, como ya ha empezado a suceder en los Estados Unidos, donde se recreará la histórica función editorial libre de las distorsiones acumuladas por la industria actual. Las editoriales existentes, así como *Amazon*, han anunciado planes para poner en marcha estos grupos editoriales autónomos, y hay que desearles lo mejor. Sin embargo, me aventuro a decir que el verdadero impulso vendrá de fuera de la industria editorial actual, a medida que la oportunidad tecnológica se haga cada vez más evidente a los posibles autores, directores literarios y editores.

No queda mucho tiempo para concebir e instaurar nuevos protocolos uniformes de derechos de autor en todo el mundo y nuevas tecnologías para prevenir el acceso no autorizado a la catarata de contenidos que está a punto de llegar. Estoy encantado de que la OMPI haya iniciado el proceso.

Libros a la carta

Jason Epstein se apresuró a reconocer que las tecnologías digitales “lo cambiarán todo” en el sector editorial, y que será posible enviar “un manuscrito en formato electrónico directamente al usuario, sin ninguna etapa intermedia ni la intervención de libreros”. Reconoció que para que esto fuese posible sería necesario disponer de “una especie de cajero automático de libros”.

Tras una serie de conferencias sobre el futuro de la industria editorial, celebradas en la Biblioteca Pública de Nueva York, Epstein se enteró de que a un ingeniero, Jeffrey Marsh, radicado en St. Louis (Estados Unidos), se le había ocurrido una máquina de ese tipo. El Sr. Epstein adquirió una licencia para explotarla y, junto con Dane Neller, fundó *On Demand Books*, que concede licencias para el uso de la máquina, denominada *Espresso Book Machine*, a minoristas, bibliotecas y universidades de todo el mundo.

Los usuarios acceden desde la máquina (equipada con un programa *EspressNet* hecho a medida) o de forma remota al fichero digital de un vasto catálogo de títulos alojado en un sitio Web, o bien pueden cargar sus propios archivos en ella. Los archivos se transmiten a la máquina, que en el mismo punto de venta y en cuestión de minutos imprime, encuaderna y recorta automáticamente un libro en rústica de calidad suficiente para las bibliotecas. Se realiza un seguimiento de todos los trabajos, las regalías son remitidas automáticamente y el archivo se elimina en el momento en que el libro está impreso.

La *Espresso Book Machine* está ayudando a mantener a las editoriales en el mercado y a atraer clientes a las librerías. También ofrece grandes expectativas a quienes se encuentran en regiones donde resulta difícil acceder a los libros. Descrita como una “librería en una caja”, la máquina ofrece acceso inmediato a un amplio catálogo de títulos en numerosos idiomas con el clic de un ratón y elimina los costos de almacenamiento y envío.

La *Espresso Book Machine*, que ha sido patentada, es objeto de una solicitud internacional de patente (WO/2002/045923) con arreglo al Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT).

NAVEGAR POR EL NUEVO ESPACIO DE NOMBRES DE DOMINIO

Veinticinco años después del nacimiento del primer espacio comercial en línea, el “.com”, Internet está preparada para someterse a una expansión decisiva. Dina Leytes,¹ abogada del bufete estadounidense *Griesing Law, LLC*, examina lo que esto significa para los propietarios de marcas y las medidas que éstos deberán tomar para defenderse de la ciberocupación en el nuevo espacio de nombres de dominio.

En junio de 2011, la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet (ICANN), órgano autorregulado sin fines de lucro radicado en California que supervisa la arquitectura del sistema de nombres de dominio, votó a favor de dar vía libre a las entidades privadas que buscan su propio espacio en línea con la terminación “.loquesea”. Hoy en día, existen alrededor de 20 de los denominados dominios genéricos de nivel superior (gTLD), como “.org”, “.net” o “.edu”. Esto se suma a los cerca de 250 dominios de nivel superior de códigos de país (por ejemplo, “.ch” (Suiza) o “.mx” (México)).

Muchos propietarios de marcas tienen ya bastantes problemas para proteger sus marcas en el sistema actual de nombres de dominio y están sumamente preocupados por el aumento del riesgo de ciberocupación que supondrá esta ampliación, especialmente en un clima de dificultades económicas. Frederick Felman, Director de marketing de *MarkMonitor*, advierte de que es muy posible que los consumidores se sientan confundidos ante la introducción de nuevos dominios genéricos de nivel superior y recomienda a las empresas que no pierdan el tiempo en proclamar una estrategia dirigida a fortalecer y defender su identidad de marca en Internet a la vista de esos nuevos dominios.

Varios propietarios de marcas, como *Canon*, han abrazado públicamente la idea de crear una presencia de marca en línea personalizada. Bajo su propio espacio “.canon”, la empresa podría crear nombres de dominio personalizados para sus propios productos, como “camaras.canon” o “impresoras.canon”; esto podría incluir nombres de dominio orientados al consumidor, como “sunombre.canon”.

Además de las solicitudes basadas en marcas (“.canon”), cabe esperar solicitudes basadas en términos geográficos (“.nyc”, “.parís”), términos orientados a sectores o comunidades (“.eco”, “.gay”, “.hotel”) y términos genéricos (“.tienda”, “.música”). Sin embargo, algunos han cuestionado la legitimidad de la ICANN, al ser una entidad privada que gestiona estos espacios con fines lucrativos. Solamente los derechos de solicitud de la ICANN ascienden a 185.000 dólares de los EE.UU. (excluidos los gastos relacionados con la preparación de la solicitud y el asesoramiento jurídico). Además, una solicitud de dominio genérico de nivel superior que supere con éxito el proceso de la ICANN necesitará presupuestar un importante gasto técnico y de comercialización para pagar desde las clasificaciones de los motores de búsqueda hasta el envío de correo electrónico. Si bien los nombres de dominio de segundo nivel (“marca.eco”, “ciudad.hotel”, “artista.musica”) pueden estar disponibles en condiciones comerciales similares a los actuales dominios

genéricos de nivel superior, se estima que el costo anual de explotación de un dominio genérico de nivel superior oscilará entre 25.000 y 500.000 dólares de los EE.UU.

El proceso de solicitud

La ICANN aceptará las solicitudes de nuevos dominios genéricos de nivel superior desde mediados de enero hasta mediados de abril de 2012. Si se reciben más de 500 solicitudes, la ICANN las examinará por lotes. No obstante, los pormenores de la metodología de procesamiento por lotes siguen estando poco claros. El proceso de solicitud de dominios genéricos de nivel superior es complejo y requerirá que los propietarios de marcas se alíen con expertos en ese ámbito; quienes todavía no estén bien versados en la *Guía para el solicitante de la ICANN*² puede que se queden a la zaga.



Foto: JE553 - <http://jes3.com>

1 La Sra. Leytes representa a clientes en litigios y temas relacionados con la propiedad intelectual y los nuevos medios. Antes de dedicarse a la práctica privada, trabajó en el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI.
2 www.icann.org/es/topics/new-gtlds/comments-7-es.htm

En enero de 2012, se dará vía libre al espacio “.loquesea”

El proceso de solicitud no está exento de dificultades. Por ejemplo, un “objector independiente” concienciado por interés público podrá formular una objeción en contra de una solicitud de dominio genérico de nivel superior, aparte de existir otros cuatro motivos de objeción que se señalan más adelante. Además, durante un período de 60 días desde la publicación de la solicitud, el Comité Asesor Gubernamental de la ICANN (GAC) podrá emitir un aviso de “alerta” con relación a una solicitud que algún gobierno considere potencialmente sensible o problemática. Cualquier oposición podría aumentar considerablemente los costos y el tiempo necesarios para tramitar la solicitud. Teniendo en cuenta la conflictividad observada en el proceso que se extendió durante años y que desembocó en la votación de junio de 2011 favorable a comenzar a aceptar solicitudes, la ICANN ha destinado un tercio de las tasas de solicitud (30 millones de dólares EE.UU., según un modelo basado en 500 solicitudes) para gestionar los riesgos jurídicos.

A continuación se presentan algunos de los aspectos más destacados del procedimiento de solicitud con que se encontrarán los solicitantes de los nuevos dominios genéricos de alto nivel.



Evaluación inicial

Durante la fase de evaluación inicial, la solicitud de dominio genérico de alto nivel será revisada para determinar si el solicitante tiene capacidad financiera, suficiente capacidad técnica y operativa, y carece de antecedentes de ciberocupación. Asimismo, se llevará a cabo un examen de la cadena de caracteres para asegurarse de que el dominio genérico de alto nivel de que se trate no es similar a uno ya existente o a uno solicitado. En el caso de cadenas concurrentes, como último recurso, la ICANN llevará a cabo una subasta. No estarán disponibles algunas cadenas de nombres geográficos y otras cadenas reservadas (por ejemplo, nombres de países). Sin embargo, otras cadenas de ese tipo (por ejemplo, nombres de ciudades) estarán sujetas a determinadas condiciones.

Presentación de objeciones

El período de objeciones tendrá una duración de aproximadamente siete meses. Durante ese tiempo, un objetor podrá alegar que el dominio genérico de alto nivel que se solicita podría infringir sus derechos, basándose en cualquiera de los cuatro motivos siguientes: por confusión de cadenas, por interés público limitado, por objeción de la comunidad y por derechos legales (principalmente derechos de marca). Las objeciones por derechos legales serán administradas por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

Transición hacia la delegación

Una vez que el solicitante complete la evaluación inicial y supere las objeciones, la solicitud seguirá adelante, con el resultado de un acuerdo de registro con la ICANN. En el mejor de los casos, las solicitudes podrán ser tramitadas en el plazo de nueve meses. Si una solicitud tropieza con obstáculos (por ejemplo, controversias) el proceso podría durar hasta 20 meses o más.

Observancia de la propiedad intelectual

El crecimiento exponencial del sistema de nombres de dominio supone un mayor riesgo para las marcas y los consumidores, si bien, tal como señala Erik Wilbers, Director del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, "los propietarios de marcas

no pueden permitirse el lujo de disparar contra todo lo que se mueva en el sistema de nombres de dominio actual, por no hablar de un espacio ampliado de forma considerable". El Sr. Wilbers prevé que las estrategias de observancia de los titulares de marcas se centrarán en los casos más graves de abuso, al tiempo que prestarán una atención especial a la identidad básica de las marcas en línea.

El proceso de solicitud de dominios genéricos de nivel superior contempla varios mecanismos de reciente creación para la protección de los derechos. Ponerse de acuerdo sobre los detalles de estos mecanismos ha sido un proceso conflictivo, por cuanto que algunos afirmaban que los mecanismos excedían los límites, en tanto que otros sostenían que eran inadecuados y demasiado comprometidos. Estos mecanismos están destinados a complementar la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio (Política Uniforme). Aprobada por la ICANN a raíz de una iniciativa de la OMPI, la Política Uniforme brinda una alternativa relativamente barata al litigio a los propietarios de marcas que tratan de recuperar nombres de dominio idénticos o confusamente similares a sus marcas de actores oportunistas o que actúan de mala fe. Todos los nuevos dominios genéricos de nivel superior deben ofrecer la Política Uniforme, así como los siguientes mecanismos.

El Centro de validación de marcas

El Centro de validación de marcas será un depósito central de información validada sobre marcas registradas formadas exclusivamente por palabras. Se desconoce cómo funcionará este Centro; en octubre de 2011, la ICANN solicitó a los operadores potenciales que formularan comentarios. El Centro de validación de marcas deberá ser utilizado con relación a los servicios de reclamación de marcas y de registro preferente.

El servicio de reclamación de marcas notificará al futuro titular si un nombre de dominio coincide con una marca de la base de datos del Centro de validación de marcas. Si se registra el nombre de dominio, el servicio de reclamación avisará entonces al propietario de la marca de que se ha registrado un nombre de dominio correspondiente a su marca. Este servicio está muy limitado: el propietario de la marca sólo recibirá la notificación si el nombre de dominio "coincide idénticamente" con su marca. Esto significa, por ejemplo, que si *Omega* hubiese presentado su

Objeciones previas a la delegación

Los propietarios de marcas u organizaciones intergubernamentales que consideren que un dominio genérico de nivel superior solicitado podría infringir sus derechos pueden iniciar un procedimiento administrativo "previo a la Delegación" en el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI. El Centro ha colaborado con la ICANN en la preparación de las modalidades sustantivas y de procedimiento de esta "objeción por derechos legales".

Las objeciones se presentarán por vía electrónica, y los casos se resolverán, en principio, en una única ronda de alegatos. Las partes pueden buscar una solución en el marco del Reglamento de Mediación de la OMPI.

Un panel de expertos independiente determinará si el dominio genérico de nivel superior solicitado podría aprovecharse indebidamente de la marca del objetante o del nombre o el acrónimo de la organización intergubernamental, si los perjudica injustificadamente, o si crea de otro modo una posibilidad de confusión que no se deba permitir entre ellos.

La Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio: Mantener las demandas fuera de los tribunales

La Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio (Política Uniforme) iniciada por la OMPI es un mecanismo de probada eficiencia y de gran éxito para solucionar los casos claros de ciberocupación. En el contexto de un sistema de nombres de dominio en constante evolución, la Política Uniforme ha mantenido miles de demandas fuera de los tribunales en beneficio de los titulares de derechos, los solicitantes de registros y los órganos de registro.

Los propietarios de marcas de todas las áreas del comercio mundial recurren a la Política Uniforme en busca de una solución rentable que, a iniciativa de la OMPI, eliminó el papel impreso en 2009. Casi una cuarta parte de las demandas en virtud de la Política Uniforme de la OMPI se resuelven por acuerdo entre las partes, lo que permite sustanciales ahorros.

La OMPI es el líder mundial a la hora de prestar servicios de calidad en el marco de la Política Uniforme. Constituye un caso único entre los proveedores de servicios de solución de controversias, ya que ofrece gratuitamente herramientas en línea para la presentación de demandas, así como recursos sobre jurisprudencia que pueden ser consultados en todo el mundo.

marca "omega" al Centro de validación, recibiría una notificación si un tercero registrase "omega.relojes", pero no si registrase "compraomega.relojes".

El servicio de registro preferente permite a los propietarios de marcas cuya marca se haya incorporado al Centro de validación registrar de forma preventiva, por lo general por un precio muy superior al de los derechos de registro normal, un nombre de dominio correspondiente a su marca durante un período de tiempo limitado, antes de que se abra el registro público general de nuevos dominios genéricos de nivel superior. Al igual que sucede en el servicio de reclamación, las notificaciones de los registros durante el período de registro preferente están estrictamente limitadas a los nombres que coinciden exactamente.

El procedimiento uniforme de suspensión rápida

El procedimiento uniforme de suspensión rápida tiene por objeto actuar de modo más o menos paralelo a la Política Uniforme. Aunque emplea básicamente los mismos elementos sustantivos que la Política Uniforme, existen diferencias que los propietarios de marcas deben tener en cuenta a la hora de sopesar la posible utilidad del procedimiento. Si bien este procedimiento está concebido teóricamente para ser más rápido y barato que la Política Uniforme, en él la carga de la prueba es mayor que en la Política Uniforme. Sin embargo, a diferencia de la Política Uniforme, el procedimiento ofrece al solicitante la posibilidad de presentar sin costo alguno una respuesta a una decisión hasta 30 días después de haber sido emitida. Un solicitante de registro también puede solicitar una nueva revisión de una decisión hasta seis meses después de haberse emitido (y también puede solicitar otra prórroga de seis meses). Además, el demandante que salga victorioso en el procedimiento no adquirirá el nombre de dominio infractor. En su lugar, el nombre de dominio quedará en suspenso (lo que significa que la página remitirá a un aviso de controversia) hasta el final del período de registro, momento en el que volverá a estar disponible para su registro público, salvo que el demandante pague para ampliar un año la suspensión. En el momento de redactar este artículo, la ICANN no había anunciado los pormenores sobre los posibles proveedores de procedimientos uniformes de suspensión rápida.

Procedimiento de solución de controversias para la etapa posterior a la adjudicación

La finalidad del procedimiento de solución de controversias para la etapa posterior a la adjudicación es permitir a los propietarios de marcas interponer un recurso contra un operador de registro de dominios genéricos de nivel superior (en lugar de varios solicitantes individuales de registro de nombres de dominio), cuyo funcionamiento o uso de sus dominios genéricos de nivel superior causa o contribuye materialmente al uso indebido y sistemático de marcas. Sin embargo, el procedimiento de solución de controversias para la etapa posterior a la adjudicación no brindará recursos a los propietarios de marcas por el mero hecho de que se produzcan infracciones de nombres de dominio de segundo nivel en el dominio genérico de nivel superior. Más bien, este procedimiento pretende dar respuesta a situaciones en las que es evidente que se produce una conducta de registro "afirmativa", por ejemplo, en el caso de un operador de registro que indujese activamente conductas infractoras generalizadas por parte de terceros.

Phillip V. Marano, abogado de la firma de Washington, DC, *Silverberg, Goldman & LLP Bikoff*, ha seguido desde hace tiempo los debates del sector sobre los nuevos dominios genéricos de nivel superior y actualmente asesora a sus clientes sobre cómo prepararse para el lanzamiento. Marano recomienda un enfoque preventivo doble, centrado en el nivel superior (a la derecha del "punto") y en el segundo nivel (a la izquierda del "punto"). "Si bien existen numerosas deficiencias en los mecanismos de protección de los derechos del segundo nivel de la ICANN, es aconsejable que la mayoría de los propietarios de marcas participen en los servicios de reclamación de marcas y de registro preferente para proteger sus valiosos nombres de marca", dice el Sr. Marano.

Aunque ciertamente no deja de especularse hasta qué punto el programa de la ICANN impulsará la innovación o la confusión, una cosa está clara: nos adentramos en aguas desconocidas.

EL DISEÑO EN POLONIA: TRANSICIÓN HACIA LA MODERNIDAD

El diseño polaco está vivo y coleando. Así se puso de manifiesto en una exposición organizada recientemente, donde se mostró el trabajo pionero y los productos de unos 30 diseñadores industriales polacos, desde electrodomésticos hasta equipos médicos, vehículos, muebles y juguetes. El acontecimiento, organizado en el marco de la serie de reuniones anuales de las Asambleas de la OMPI de este año, permitió a los delegados disfrutar de una muestra de la creatividad polaca en todo su esplendor. La exposición, titulada "El diseño en Polonia: transición a la modernidad", fue organizada por la Oficina de Patentes de la República de Polonia y la Misión Permanente de Polonia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en colaboración con la OMPI.

La importancia del diseño

La exposición fue inaugurada por Su Excelencia el Embajador Henczel, de la Misión Permanente de Polonia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Dra. Alicja Adamczak, Presidenta de la Oficina de Patentes de la República de Polonia, y el Sr. Francis Gurry, Director General de la OMPI.

El Embajador Henczel destacó la "enorme importancia" del diseño industrial "para la economía y la cultura, así como su influencia en todos los ámbitos de nuestras vidas". Dijo que el diseño polaco era sinónimo de "modernidad y crecimiento", y que "la originalidad", "el ingenio" y "el sentido de la forma" mostrado por los diseñadores polacos hacía de ellos unos "defensores de la cultura y la creación artística polacas", contribuyendo a una "nueva percepción" del país.

La Dra. Adamczak señaló la importancia del diseño en las economías basadas en el conocimiento, diciendo que "es, sin duda, uno de los estímulos del crecimiento económico". Subrayó la importancia del diseño a la hora de influir en las elecciones del consumidor y explicó, en la introducción del folleto de la exposición, que "la protección jurídica de los productos en el campo del diseño industrial debe ser un elemento estratégico indispensable de toda empresa" a la hora de comercializar sus productos. "Dicha protección... estimulará y protegerá la innovación y la creatividad, y asegurará beneficios económicos, así como la exclusividad y la singularidad de los resultados de las ideas y las actividades creativas". La Dra. Adamczak dijo que "invertir en diseño como marca nacional de Polonia" es una prioridad del Gobierno polaco, y señaló que la exposición "no es la única prueba del gran progreso que se ha producido en nuestro país en el período de transformación que se inició hace 20 años, sino también del extraordinario papel del diseño en esa transformación, que ha influido en la imagen de los proyectos polacos y la economía polaca".

Aplaudiendo la "rica y variada exhibición de diseño polaco", el Director General de la OMPI, Sr. Francis Gurry, dijo que la exposición "demuestra por qué la etiqueta "fabricado en Polonia" se ha ganado tal reconocimiento y respeto internacionales". Subrayó la importancia comercial de los diseños industriales, teniendo en cuenta que "si bien los elementos funcionales por lo general no difieren significativamente de un producto a otro, el diseño o aspecto es probablemente uno de los factores determinantes del éxito en el mercado". Cada año se presentan en todo el mundo alrededor de 700.000 solicitudes de registro de diseños industriales en muchas áreas de la industria y el comercio. El Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales (conocidos popularmente como diseños industriales) (www.wipo.int/hague), administrado por la OMPI, ofrece a los diseñadores y las empresas una vía rápida y rentable para proteger sus diseños contra la copia no autorizada y la imitación en los mercados internacionales.

Un viaje de descubrimiento

Una pieza central de la exposición fue el espectacular piano *Whaletone*, presentado por su creador, el diseñador pionero Robert Majkut.

Inspirada por un sueño, la forma elegante del *Whaletone* se asemeja a una ballena arqueando su cuerpo cuando emerge a la superficie del agua. El *Whaletone* es un piano digital avanzado que ofrece una "interpretación de la forma de un piano de cola clásico en el lenguaje del diseño moderno".

"Vi esta forma extraña y hermosa en un sueño, una ballena saliendo del agua en una forma extraña que se asemejaba a un piano", dijo el Sr. Majkut a la *Revista de la OMPI*, trazando un paralelo entre las llamadas melodiosas y la majestuosa belleza de los mamíferos marinos y las de un piano de cola clásico, cuya forma no ha cambiado mucho a lo largo de los años. "Cuando vi esta forma en mis sueños, decidí que tenía que hacerlo", dijo el Sr. Majkut.

Acerca del *Whaletone*

El *Whaletone* ofrece una amplia gama de posibilidades musicales en lo que se refiere a parámetros musicales, la selección individual del equipo acústico y el control del sonido. Combina tecnologías disponibles comercialmente, como la tecnología *SuperNatural Piano*, que permite la creación de sonidos de piano auténtico, un teclado *PHA III Ivory Feel* que emula el tacto del teclado de un piano de cola clásico, y altavoces *B&W* de gama alta. También dispone de diversas opciones complementarias, como un reproductor de discos compactos, actualizaciones de la tarjeta del piano, módulos de *software* adicionales de sonido, pantalla LED y un procesador interno de sonido con ecualizador. Los detalles completos pueden verse en www.whaletone.com.

Fotos: Robert Majkut



Después de tres años de intenso trabajo, el sueño de Robert Majkut se convirtió en realidad. El *Whaletone* es un instrumento musical hecho a medida que combina “componentes musicales de alta gama” con “la exquisita belleza de la forma”. Presentado por primera vez en la Semana del Diseño de Milán (Italia), en abril de 2011, ha atraído la atención general y está convirtiéndose “en el nuevo icono del diseño polaco”. “No esperábamos una acogida tan cálida”, confesó el diseñador, “pero creo que a la gente le gusta este producto porque hay una historia romántica y poética detrás de él. Creo que esa es la fuerza de este producto”.

El Sr. Majkut explicó que la concepción del *Whaletone* fue una de esas raras ocasiones en que “yo no concebí la idea, sino que esta se me impuso de por sí”. El trabajo habitual del diseñador, señaló, consiste en analizar cuidadosamente una serie de elementos, como la función, la forma, la tecnología y los aspectos económicos, que “se articulan de manera que sea más fácil dar el siguiente paso hacia el objetivo que se tiene en mente”.

Este diseñador es profundamente consciente de la importancia de proteger su trabajo mediante el sistema de propiedad intelectual. “Si haces algo original”, señaló, “tienes que protegerlo... para proteger tus intereses comerciales”. Como veterano diseñador industrial y de interiores, el Sr. Majkut ha vivido de primera mano la experiencia de que otros copien su trabajo. “Si veo una buena copia, resultado de la inspiración”, confiesa, “me siento un poco orgulloso, porque yo he sido el primero. Significa que mi trabajo era importante e influyente para alguien más”. Pero “cuando veo una mala copia, me pongo completamente furioso. Es inaceptable; copiar es desperdiciar la creatividad de la gente. Todo el mundo tiene la capa-

dad de encontrar sus propias soluciones creativas”, explicó. Destacando la importancia de “la honestidad en el diseño”, el diseñador reconoció que hay situaciones en que “las ideas y las formas surgen al mismo tiempo en diferentes lugares del mundo”, observando, sin embargo, que “un trabajo que se acomete con la intención de ser original siempre es un poco diferente”.

El diseñador pionero Robert Majkut presenta el *Whaletone*.



Para Robert Majkut, el diseño tiene que ver con la búsqueda de soluciones pioneras y progresivas para “cambiar nuestra realidad con un propósito específico, significativo y noble”. Es una “misión de dar forma al mundo que nos rodea, haciéndolo más cómodo y estético, de manera que influya positivamente en nuestras emociones”. El diseño, señaló, “tiene una enorme influencia en la vida de la gente. Enriquece nuestras vidas y las hace más interesantes, más seguras y mejores”.





1



3



2



4



6



5

Otros diseñadores presentes en la exposición fueron los siguientes:

1. *Noti* es una empresa familiar nacida de la pasión por el diseño moderno. *Noti* crea mobiliario pensado para el usuario y respetuoso con el medio ambiente en un estilo "simple y elegante, multifuncional, cómodo y duradero".

2. Grzegorz Sowinski, de *Otus Design Studio*, considera que el diseño es mucho más que la forma. Se esfuerza por romper con los estereotipos del diseño y "promover la idea del diseño como un dominio interdisciplinario que va más allá de la mera estilización del producto". Su objetivo es "mejorar el entorno que rodea al ser humano mediante la creación de productos innovadores". El "subeescaleras" es un tipo de exoesqueleto que reduce la carga sobre las articulaciones de la rodilla y las piernas mediante actuadores neumáticos que crean una dinámica similar a la de los músculos humanos.

3. La marca *Buff-Puff*, creada por Anna Siedlecka y Achramowicz Radek en 2005 es conocida, en particular, por sus lámparas y arañas llenas de aire, hechas

con elementos inflables y LED que "aportan sentido del humor y un poco de poesía a la vida". Una de las ventajas singulares de las lámparas *Buff-Puff* es su excepcional ligereza y mínimo consumo de energía.

4. Para Joanna Rusin, el diseño es un modo de vida. Su empresa tiene como objetivo hacer que las alfombras se conviertan en un "elemento significativo en cualquier diseño de interiores" que despierte la imaginación de los usuarios.

5. El "sofá hinchable" de la empresa *Malafor*, realizado con bolsas de aire ciento por ciento reciclables, es barato y fácilmente transportable. "Sólo hay que inflar las bolsas para empezar a usarlo, y cuando se ensucian los almohadones, simplemente se sustituyen por otros nuevos".

6. *TrzyMyszy* piensa que un buen diseño "surge de la belleza de las cosas sencillas y pequeñas". La empresa se esfuerza por hacer juguetes que inspiren a los niños a descubrir el mundo de manera creativa. Para ellos, "los requisitos de un buen diseño son un aspecto atractivo, facilidad de uso y una calidad perfecta".

HOMENAJE A STEVE JOBS: UN PIONERO DE LA FUNCIÓN Y LA FORMA

Uno de los iconos de nuestra época, Steve Jobs, cofundador de *Apple Inc.*, la empresa de tecnología más valiosa del mundo, y de los estudios de animación *Pixar*, galardonados con un Óscar de Hollywood, falleció el 5 de octubre de 2011, después de una larga y valiente batalla contra el cáncer. Su objetivo de “dejar huella en el universo” dio lugar a toda una serie de innovaciones pioneras que han transformado el mundo de la alta tecnología, han dado un nuevo vigor a la industria del entretenimiento y han mejorado la vida de muchas personas. En este artículo, se analiza el talento genial del Sr. Jobs y su influencia en nuestras vidas.

En un homenaje al Sr. Jobs, el Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, dijo: “Steve ha sido uno de los innovadores más grandes de los Estados Unidos: tuvo la valentía suficiente para pensar de otro modo, la audacia suficiente para creer que podría cambiar el mundo y el talento suficiente para hacerlo”.

El sello del éxito de Steve Jobs fue un esfuerzo sin tregua por hacer de la tecnología compleja algo fácil, sencillo y divertido de usar. Jobs contribuyó a marcar el comienzo de la era de la computadora personal (PC) con la puesta en marcha de su empresa —y la computadora *Apple II*— en el garaje de la casa de sus padres en la década de 1970 junto con su socio, Steve Wozniak. En un decenio, *Apple* se convirtió en un importante protagonista del sector de la alta tecnología. “Trabajamos duramente, y en 10 años Apple había pasado de ser sólo nosotros dos en un garaje a convertirse en una empresa valorada en dos mil millones de dólares de los EE.UU., con más de 4.000 empleados”, dijo Jobs a los alumnos de la Universidad de Stanford en junio de 2005. El lanzamiento de la computadora *Macintosh* en 1984 siguió abriendo nuevos caminos en un momento en que la computación era el dominio de unos pocos especialistas. Su interfaz gráfica de usuario hizo que resultase fácil de usar, y permitió hacer lo que ninguna otra computadora había hecho nunca antes. “La genialidad de *Macintosh* es que no tienes que ser un genio para usarla”, decía un anuncio de la empresa.

Sin dejarse intimidar por su salida de *Apple* en 1985, meses más tarde Steve Jobs fundó *NeXT*, empresa de desarrollo de plataformas informáticas especializada en la educación superior y los mercados comerciales. “No lo vi entonces, pero ser despedido de *Apple* resultó lo mejor que me podía haber pasado. El peso del éxito fue sustituido por la levedad de volver a ser un principiante, menos seguro de todo, y me liberó para entrar en uno de los períodos más creativos de mi vida”, dijo.



Foto: istockfotograf / David Paul Morris

Steve Jobs presentando la computadora ultraplana MacBook Air

Esto resultó ser fortuito por una serie de razones, de las cuales no fue la menos importante el hecho de que Tim Berners-Lee usara una computadora *NeXT* en el CERN, primer servidor Web de Internet de la historia, para desarrollar la *World Wide Web*. La adquisición de *NeXT* por parte de *Apple* en 1996 trajo de vuelta a Steve Jobs a la empresa que había cofundado, donde desempeñó el cargo de Director General hasta poco antes de su muerte. Esto supuso que gran parte de la tecnología de *NeXT* posteriormente encontrara su camino en los productos de *Apple*, sirviendo de base para el desarrollo del sistema operativo *Mac OS X*, la tienda *Apple Store* y la tienda *iTunes Store*.

Antes de regresar a *Apple*, Jobs había comprado la renqueante división de gráficos por computadora de *Lucasfilm Ltd.*, más tarde rebautizada como *Pixar Animation Studios*, que llegó a crear la primera película



animada por computadora del mundo, *Toy Story*, la cual coprodujo él mismo. Tras ella vinieron muchos éxitos de taquilla, como *Bichos* (1998), *Monsters, Inc.* (2001), *Buscando a Nemo* (2003) y *Los Increíbles* (2004). La empresa *Walt Disney* compró los estudios *Pixar* en 2006 en una operación por valor de 7.400 millones de dólares de los EE.UU., lo que convirtió al Sr. Jobs en el mayor accionista de *Disney*.

A su regreso a *Apple* en 1996, Steve Jobs dio un vuelco a la trayectoria de la empresa, encabezando una nueva era de diseño elegante, sencillo y limpio. Tal como señaló un analista, Jobs demostró que, centrándose en la intuición humana y la belleza de la forma, podían crearse productos que se convirtieran en “objetos de deseo” en todo el mundo. Uno de sus primeros pasos fue desarrollar el *iMac*, un éxito comercial que subrayaba la importancia que otorgaba la empresa al diseño.

Gracias a una fuerte empatía hacia los consumidores, sus deseos y necesidades, y a la búsqueda constante de la mejora y el perfeccionamiento de los productos de *Apple* en busca de la simplicidad y un diseño limpio, la empresa ha producido una colección de productos de alta tecnología fáciles y divertidos de usar. Cada uno de estos iconos de la cultura contemporánea, a saber, el *iMac* en 1998, seguido del *iPod* en 2001, el *iPhone* en 2007 y el *iPad* en 2010, ha dado origen a una nueva serie de dispositivos cada vez más refinados y elegantes cuyo uso es todo un placer.

Estas innovaciones que han fijado nuevas normas en la industria han sido trascendentales. Solamente en el sector del entretenimiento, el panorama ha cambiado hasta volverse irreconocible. La introducción del *iPod*, por ejemplo, ha transformado la manera de escuchar música. Poder disponer de programas informáticos asequibles y fáciles de usar (por ejemplo, *Logic* y *Garage Band*) ha permitido a los aspirantes a músicos grabar y producir su música, y el lanzamiento de *iTunes* en 2003 legitimó de hecho las ventas de música digital, haciendo que la descarga de música fuese rápida, fácil y asequible. *Apple* fue la primera distribuidora de Internet en lograr acuerdos con los principales sellos discográficos. A los 16 días de su lanzamiento, *iTunes* había registrado 2 millones de descargas y, a principios de 2010, registró su descarga número diez mil millones. Del mismo modo, el *iPad*, el dispositivo técnico que se ha vendido más rápidamente en la historia, está cambiando la forma de leer libros y periódicos y de navegar por Internet.

Steve Jobs fue un verdadero visionario que pensaba que el diseño y la tecnología podían mejorar el mundo. Jobs reconoció que la forma era tan importante como la función y logró combinar la alta tecnología con un diseño pulcro y elegante. “El diseño es el alma funda-

mental de la creación humana, que termina expresándose en sucesivas capas exteriores del producto o servicio”, dijo. “Me encanta cuando se le puede dar un buen diseño y una capacidad sencilla a algo que no cuesta mucho”, dijo a su biógrafo, Walter Isaacson.

La intuición es un sello distintivo de los productos de *Apple*: sorprendentemente, nunca vienen con un pesado manual de instrucciones. “Lo más importante de nuestro diseño es que tenemos que hacer las cosas de forma que resulten obvias de manera intuitiva”, dijo a un grupo de diseñadores. Para muchos, Jobs es una de las figuras más influyentes del diseño industrial del siglo pasado.

“Steve Jobs destacó porque reconoció que el aspecto de un producto innovador constituye una parte importante de su éxito”, señaló el Director General de la OMPI, el Sr. Francis Gurry. “Su interés en el diseño de nuevos objetos que tuviesen aceptación en el mercado fue una de las bases principales de su éxito”, añadió.

La firme visión y la búsqueda de la perfección de Steve Jobs han impulsado el desarrollo de productos de *Apple*. El gran número de derechos de patente y de diseños industriales de los que era titular —317 sólo en los Estados Unidos, junto con unas 30 solicitudes internacionales presentadas en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)— es clara indicación de que se encontraba en el epicentro del desarrollo de productos de la empresa. “El brillo, la pasión y la energía de Steve fueron fuente de innumerables innovaciones que enriquecen y mejoran la vida de todos”, señaló el Consejo de Administración de *Apple*.

Las creaciones ideadas por Steve Jobs han dado origen a un estilo de vida digital que era inconcebible cuando dio sus primeros pasos en el garaje de sus padres. Jobs ha puesto el mundo virtual en nuestras manos, ha hecho realidad lo imposible y ha revolucionado el cine, la música y la forma en que nos comunicamos.

La pasión por la tecnología, el firme propósito de hacerla atractiva para alguien que, de lo contrario, podría verse intimidado por sus capacidades y el ansia por influir en lugar de ser influido han granjeado a Steve Jobs la condición de “héroe popular” en muchos lugares. Su extraordinaria confianza en sí mismo, su empuje, honestidad y visión son fuente de inspiración. No cabe duda de que logró su ambición de “dejar huella en el universo”.

EL ARTE DE LA PERSPECTIVA BINOCULAR

Año tras año, artistas de todo el mundo presentan sus obras en la Sede de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en Ginebra (Suiza). Estas coloridas y variadas exposiciones dan una idea de la profundidad y amplitud del talento creativo que existe entre los 184 Estados miembros de la OMPI. A mediados de este año, el programa contó con la magnífica pintura de naturalezas muertas del artista suizo Albert Sauteur. La Revista de la OMPI se reunió con el artista para conocer mejor su nueva técnica.

La obra de Sauteur transmite un notable realismo que invita al espectador a adoptar una nueva mirada hacia los objetos que presenta: un tazón y una hoja seca, una jugosa manzana y un violín, o un diente de ajo junto a una olla. Lejos de estar “muertas”, sus obras emiten una energía singular y capturan la vida y la quintaesencia del carácter de los objetos representados.

Una característica distintiva de la obra del artista es la yuxtaposición de objetos orgánicos e inorgánicos, que permite ponerlos en relieve y les infunde una materialidad fascinante y palpable. “Mediante el uso del contraste de volúmenes y de colores, puede crearse una interesante interacción entre los objetos que da vida a mis cuadros”, señala.

¿Qué es lo que hace tan peculiar el concepto de Albert Sauteur? Su técnica es revolucionaria y ayuda a esclarecer nuestro conocimiento de cómo el ojo humano percibe y reconstruye el espacio visual tridimensional. En su obra, se esfuerza por capturar en el lienzo el mundo visto a través de los ojos humanos.

La visión binocular

Desde el descubrimiento de la perspectiva hace más de 500 años, los artistas que tratan de reproducir un modelo o una escena normalmente cierran un ojo para reconstruir adecuadamente la imagen y las proporciones de los elementos de la pintura. La imagen resultante, según la teoría, presenta un único punto de fuga hacia el que convergen en el horizonte las líneas de la obra, algo parecido a las líneas paralelas de las vías de tren que se unen en la distancia.

Sin embargo, la capacidad observadora del Sr. Sauteur, su inquebrantable tenacidad y perfeccionismo le llevaron a poner en tela de juicio este conocimiento establecido. Según sus observaciones, lo

que un artista ve con un ojo es muy diferente de lo que se ve con ambos. “Cuando cerramos un ojo perdemos la riqueza de la realidad”, señala. También se dio cuenta de que las reglas establecidas de la perspectiva lineal no consideraban el hecho de que las obras de arte y los modelos y escenas que representan se perciben, de hecho, con los dos ojos. De ese modo, llegó a la conclusión de que la interpretación aceptada de la perspectiva lineal es una simplificación excesiva de la realidad.

El Sr. Sauteur advirtió que los puntos de fuga en las obras de arte no son unidireccionales, sino pluridireccionales: convergentes, divergentes, transversales y paralelos. “Pinto las cosas como las veo con los dos ojos abiertos, pero cuando me encuentro con una anomalía, una línea que no sigue la teoría tradicional, tengo que explicarlo. Esto me permite perfeccionar la técnica”, explica. “Supone muchas noches sin dormir, y una gran cantidad de investigación; es un proceso minucioso que requiere mucha energía y concentración”, según confiesa. A partir de sus observaciones, Albert Sauteur ha desarrollado una nueva geometría que le permite capturar en el lienzo la naturaleza tridimensional del espacio.

Al romper con la tradición y adoptar una mirada nueva hacia el mundo que le rodea, el Sr. Sauteur ha encontrado la manera de producir obras de naturalezas muertas desbordantes de energía.

La visión binocular explicada

La visión binocular correcta forma parte de la visión humana normal, a diferencia de una cámara, que tiene un solo objetivo. La visión binocular produce importantes efectos visuales perceptivos que revelan el volumen y la profundidad de los objetos.

Cuando los dos ojos trabajan juntos y se enfocan simultáneamente en el mismo objeto, cada uno tiene



una visión única del objeto desde su propia perspectiva. Estas dos imágenes son enviadas al cerebro, donde se superponen para convertirse en imágenes tridimensionales con la profundidad añadida.

El Sr. Sauteur se dio cuenta de que cada ojo tiene su propio punto de fuga, pero que se produce confusión cuando una imagen se ve por ambos ojos al mismo tiempo. Esto, explicó, da origen a un tercer punto de fuga común a ambos ojos que fluctúa en función de la profundidad de la visión. Eso es lo que pinta el Sr. Sauteur con tanta precisión. “Lo que me fascina y quiero revelar al mundo es esta profundidad infinitamente rica”, dijo.

Los efectos de esta revelación son bastante sorprendentes: las líneas rectas aparecen quebradas, las bolas de billar rigurosamente esféricas se convierten en ovaladas, y así sucesivamente.

En su búsqueda por captar los objetos tal como son, el Sr. Sauteur ha encontrado una forma de repre-

sentar artísticamente lo que el ser humano ve en realidad.

En resumen, el Sr. Sauteur representa en el lienzo el proceso que lleva a cabo automáticamente el cerebro de una persona con una correcta visión binocular. En el mismo cuadro, reproduce el objeto que cada ojo percibe antes de que se fundan en una imagen única. Al crear un efecto de espejo y a través de un uso cuidadoso de las sombras, aprovecha la profundidad visual de las cosas tal y como aparecen en la realidad.

El artista contó la historia de una joven diplomática que se mostró visiblemente

emocionada cuando dándose cuenta de que sufría de una deficiencia de la visión binocular dijo: “mirando este cuadro, veo por primera vez lo que mis amigos ven”.

Lo que ha conseguido el Sr. Sauteur sobre el lienzo es similar a lo que los cineastas hacen con las películas en 3D. Si uno se quita las gafas durante una proyección en 3D, las imágenes de la pantalla se ven un poco borrosas. Esto se debe a que estas películas usan la visión binocular, obligando al espectador a ver dos imágenes creadas a partir de posiciones o puntos de vista ligeramente diferentes.

La pintura y el dibujo han sido desde siempre la pasión del Sr. Sauteur, aunque no se dedicó en cuerpo y alma al arte hasta más avanzada su vida. De pequeño se crió en una granja y luego, más por necesidad que por elección, se convirtió en aprendiz de mecánico de precisión, formación que, dada la minuciosidad del trabajo, le resultaría muy útil en el futuro. Posteriormente se dedicó a la enseñanza, aunque seguía teniendo una pasión ardiente por el arte. Sabía que tenía que pintar. Profundamente decepcionado con el curso de arte regular al que asistía, decidió seguir su propio camino en busca de la perfección y la belleza. Desde entonces, se dedicó a entender la mecánica de la pintura y trató de responder a la gran cantidad de preguntas que bullían en su mente. Una exposición en la OMPI, que trabaja para apoyar los derechos de los artistas, era, en opinión del Sr. Sauteur, el lugar adecuado para celebrar su trabajo y todo lo que representa.

Sus incansables esfuerzos produjeron dividendos y con ellos llegó un nuevo descubrimiento revolucionario, a saber, que “si deseamos fijar la realidad, debemos adoptar la perspectiva binocular.” “Esta es la única manera de representar artísticamente la realidad; es la única manera de dar vida a una obra”, reflexionó. “Cuando cerramos un ojo, la realidad pierde su riqueza”.

“Cuanto más se pinta la imagen de la vida, más emocional se vuelve la obra”, explicó, en referencia a la historia de Proust y la magdalena que inspiró el lienzo que iba a revelar el secreto de la perspectiva binocular.

Tal es el dominio de la técnica y la atención al detalle del Sr. Sauteur, que un fabricante de violines al ver su obra fue capaz de reconocer la diferencia entre la representación de un instrumento de 3.000 francos suizos y otro de 300.000.

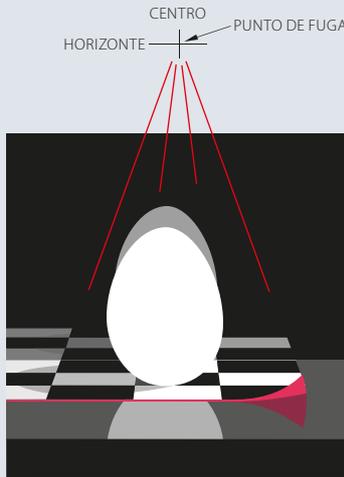
En su búsqueda por entender y posteriormente explicar la perspectiva binocular —cada una de sus obras es, de hecho, una explicación de su teoría— el Sr. Sauteur ha creado una serie de aparatos que

**Amapolas y
porcelana, 2004.
Óleo sobre lienzo**



Perspectiva tradicional

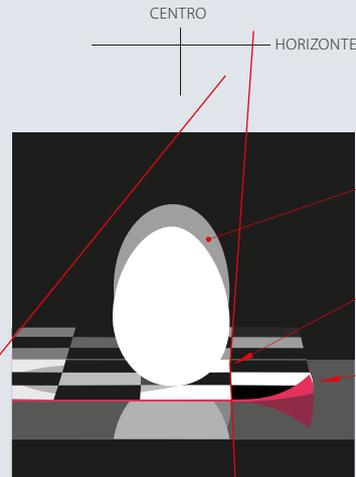
En el silencio de su estudio, el Sr. Sauteur se dio cuenta de que la imagen construida de esta manera no se corresponde con la forma en que la gente la ve.



El punto de fuga situado al borde del cuadrado, que no aparece cuando se utiliza un solo ojo, atraviesa el centro de la tela;

Perspectiva binocular

El enfoque del Sr. Sauteur produce algunos efectos sorprendentes.



El reflejo del huevo no tiene la misma forma que el huevo que lo origina;

La línea está quebrada;

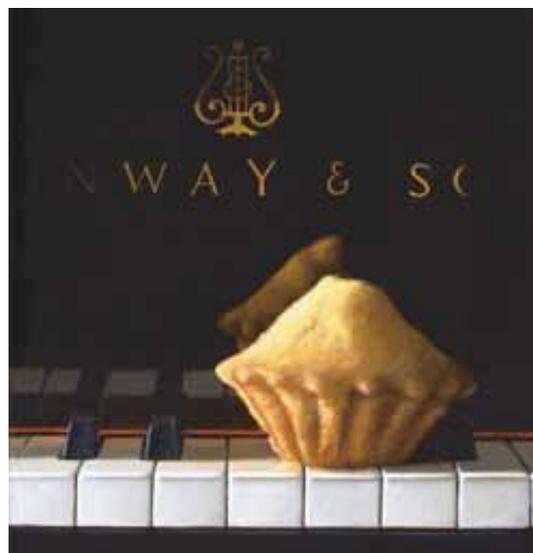
La superposición del cuadrado blanco, que no aparece cuando se utiliza un ojo, crea una distorsión específica;

Esta línea, después de quebrarse, se aleja del centro.

viajan con él y su estudio itinerante. “Es difícil ir en contra de una idea establecida”, suspira, “y a la gente le resulta muy difícil entender que el saber transmitido a lo largo de los últimos 500 años es falso. Por eso utilizo diferentes aparatos para que las personas del público puedan experimentar de primera mano de qué estoy hablando”.

Para el Sr. Sauteur, su arte es un “placer envenenado”. Dice que “el pensamiento vuela, pero las palabras se mueven lentamente. Es fascinante tener un modelo delante, pero la ejecución es muy difícil”. Y añade: “cada pintura tiene una vida propia, cada modelo de naturaleza muerta posee infinitas posibilidades, y el proceso de fijar estas posibilidades en una pintura pone de manifiesto algunos detalles sorprendentes y fascinantes”. Cuando finalizo este proceso, conozco la obra de memoria, y esto me da la libertad de dirigir mi energía a perfeccionarla para extraer toda su riqueza y profundidad”.

Las pinturas de Albert Sauteur no sólo captan la realidad física de los objetos tal como los ve el ser humano, sino que también aprovechan su espíritu y su esencia. Tal como ha escrito un crítico: “[Sauteur] pone objetos cotidianos unos al lado de otros de un modo que desestabiliza las imágenes convencionales de la realidad”. La aparente falta de conexión



Magdalena y Steinway. Mientras trabajaba en esta obra, el artista descubrió por primera vez, gracias a su red de líneas, el tercer punto de fuga que caracteriza la perspectiva binocular que ha ido adoptando progresivamente

entre los objetos representados nos atrapa, llevándonos a un universo diferente.

Calladamente provocativa, la obra de Albert Sauteur ofrece una “visión ligeramente transformada” de lo conocido, infundiéndole una energía poderosa y seductora que resulta fascinante por su simple complejidad.

RESUMEN DE NOTICIAS

La televisión cumple 75 años

El primer servicio regular de televisión, ofrecido por la emisora insignia del Reino Unido, la *British Broadcasting Corporation* (BBC), comenzó a transmitir hace 75 años, a las 3 de la tarde del 2 de noviembre de 1936, desde una torre del *Alexandra Palace* al Norte de Londres.

La primera transmisión duró dos horas, y consistió en el lanzamiento oficial del servicio, un noticiero de *Movietone*, un espectáculo de variedades y un documental de 15 minutos titulado *Television comes to London*, montado sobre un fragmento de la Sinfonía del Nuevo Mundo de Dvorak, que mostraba escenas de los preparativos de la puesta en marcha.

Durante los primeros seis meses, el estudio probó dos sistemas técnicos distintos que competían entre sí, un sistema mecánico creado por John Logie Baird, que producía imágenes de 240 líneas, y un sistema electrónico desarrollado por la empresa *EMI-Marconi*, que producía imágenes de 405 líneas. En comparación, la televisión digital de alta definición

actual ofrece resoluciones de imagen de 1.080 líneas. Mediante el lanzamiento de una moneda, se decidió utilizar el sistema de Baird para la transmisión inaugural, pese a que fue abandonado después del período de pruebas en favor del sistema de *EMI-Marconi*. La ubicación del estudio en una colina significaba que sus señales podían ser captadas en unos 20.000 hogares en un radio de 40 kilómetros.

Aunque el sueño de la televisión se convirtió en realidad en el decenio de 1930, los inventores de muchos países ya habían estado trabajando en ella desde la década de 1850. Hoy en día, la televisión es un medio de comunicación muy poderoso y la forma más difundida de entretenimiento del mundo. Tal como ha señalado Matt Cooke, Presidente del *Alexandra Park and Palace Trust*, la primera emisión "allanó el terreno para un nuevo tipo de entretenimiento social, pero también impulsó avances tecnológicos en la forma en que nos comunicamos unos con otros que todavía tienen efectos sobre nosotros hoy en día." ■

Las industrias culturales impulsan la economía de los Estados Unidos de América

Las industrias culturales aportaron a la economía de los Estados Unidos de América más de 930 mil millones de dólares en 2010, según un estudio recientemente publicado por la *International Intellectual Property Alliance* (IIPA), con sede en Washington. Además de su contribución de casi un 6,4% al producto interno bruto (PIB), este sector representa unos 134 mil millones de dólares de los EE.UU. en ventas en el extranjero y exportaciones, y da empleo a cerca de 5,1 millones de

trabajadores, ofreciendo salarios de un 27% por encima de la media. El estudio, elaborado para la IIPA por Stephen Siwek, de *Economists Incorporated*, actualiza los 12 estudios previos que hacen un seguimiento del impacto de las industrias estadounidenses que crean, producen y distribuyen películas de cine, programas de televisión, vídeos domésticos, DVD, programas informáticos para empresas, programas informáticos de entretenimiento, libros, revistas, música y grabaciones fonográficas.

Steven J. Metalitz, de la IIPA, señaló que "la edición de 2011 de nuestro estudio demuestra una vez más hasta qué punto es importante la contribución de las industrias culturales estadounidenses a la creación de empleo, los salarios, el crecimiento económico y la competitividad internacional del país", según un comunicado de prensa de la IIPA. El informe completo está disponible en: www.iipa.com/copyright_us_economy.html. ■

Una solución de baja tecnología para la irrigación de zonas áridas

Un sistema de riego subterráneo de baja tecnología para obtener cultivos en las regiones áridas llamó la atención de los jueces del premio *James Dyson Award* correspondiente a la edición del presente año, cuyo objetivo es "animar a la próxima generación de ingenieros de diseño a ser creativos, a cuestionarse las cosas y a inventar".

La técnica de riego *Airdrop*, ideada por Edward Linacre, permite extraer agua de la humedad del aire y llevarla directamente a las raíces de las plantas. Utiliza paneles solares para cargar las baterías de unas pequeñas turbinas de aire que llevan el aire caliente bajo tierra donde se enfría, se condensa y se

recoge en un depósito subterráneo. La energía solar se utiliza también para bombear el agua directamente a las raíces de las plantas a través de tuberías de goteo subterráneas. El sistema dispone de una pantalla LCD que muestra los niveles de agua del tanque, la presión, la carga de la batería solar y el funcionamiento general del sistema.

El Sr. Linacre, graduado en diseño industrial por la Universidad de Tecnología de Swinburne, en Melbourne (Australia), dijo que su sistema es "una respuesta a los devastadores efectos de la sequía". Explicó que se basa en el principio de que incluso el aire más seco contiene moléculas de agua que

se pueden extraer mediante el enfriamiento de la temperatura del aire hasta el punto de condensación. El sistema es fácil de instalar y mantener. "Hay muy pocas soluciones de baja tecnología" para la recolección de agua, dijo, y "yo quería que los agricultores pudiesen instalarlo por sí mismos".

Con las 10.000 libras esterlinas del premio, el Sr. Linacre tiene como objetivo desarrollar y poner en práctica su ingeniosa solución. "Ganar este premio significa que puedo desarrollar y probar el sistema *Airdrop*. Este sistema podría ayudar a los agricultores de todo el mundo, y estoy preparado para el reto de llevarlo a la práctica", dijo. ■

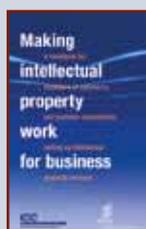
NUEVOS PRODUCTOS



Manual de la OMPI de redacción de solicitudes de patente
Español N° 867S
25 francos suizos
(más gastos de envío)



Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, y Reglamento e Instrucciones
Español N° 264S
15 francos suizos
(más gastos de envío)



Making IP Work for Business
Inglés N° 956E
25 francos suizos
(más gastos de envío)



WIPO Overview - 2011 Edition
Inglés N° 1007E/11
Gratuito



Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) y Reglamento del PCT (texto en vigor el 1 de julio de 2011)
Árabe N° 274A
20 francos suizos
(más gastos de envío)



La OMPI en breve - Introducción a la organización
Chino N° 1040C,
Español N° 1040S,
Francés N° 1040F,
Ruso N° 1040R,
Gratuito



Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, Protocolo, Reglamento (texto en vigor el 1 de septiembre de 2009) **e Instrucciones Administrativas** (texto en vigor el 1 de enero de 2008)
Árabe N° 204A
20 francos suizos
(más gastos de envío)



WIPO IP Facts and Figures 2011
Inglés N° 943E
Gratuito



La Propiedad Intelectual y la Salvaguardia de las Culturas Tradicionales - Resumen
Chino N° L1023C
Gratuito



Technology and Innovation Support centers - TISCs
Inglés N° L434E/10
Gratuito

Compre publicaciones por Internet en: www.wipo.int/ebookshop
Descargue productos de información gratuitos en: www.wipo.int/publications/

Para obtener esas publicaciones, también puede dirigirse a: Sección de Servicios de Divulgación, 34 chemin des Colombettes, CP 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza) | Fax: +4122 740 18 12 | Correo-e: publications.mail@wipo.int

En los pedidos deberán constar las siguientes informaciones:

- el número o código de letra de la publicación deseada, el idioma, el número de ejemplares;
- la dirección completa para el envío;
- el modo de envío (superficie o aéreo).

NUEVOS PRODUCTOS



World Intellectual Property Report - the Changing Face of Innovation
Inglés N° 944E
Gratuito



Sistema de la Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales - Informe de actividades de 2010
Español N° 930S,
Francés N° 930F
Gratuito



Reseña Anual del PCT 2010
Francés N° 901F/10
Gratuito



Organización Mundial de la Propiedad Intelectual - Panorama General Edición de 2010
Ruso N° 1007R/10
Gratuito



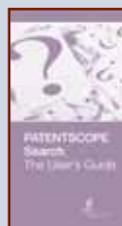
Catalogue of Products 2011
Gratuito



Honmono - Manga
Inglés N° 1028E
Gratuito



Global Challenges Report - Food Security and IP
How the Private & the Public Sectors use I.P. to Enhance Agricultural Productivity
Inglés N° 1027E
Gratuito



Patentscope Search - The User's Guide
Inglés N° L434/8E
Gratuito

Para más información, visite el sitio Web de la OMPI en www.wipo.int

Dirección:
34 chemin des Colombettes
C.P. 18
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

Teléfono:
+4122 338 91 11
Fax:
+4122 733 54 28

La *Revista de la OMPI* es una publicación bimestral de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Ginebra (Suiza), destinada a mejorar la comprensión del público sobre la propiedad intelectual y el trabajo de la OMPI, y no constituye un documento oficial de la OMPI. Las opiniones expresadas en los artículos y en las cartas de articulistas externos no son necesariamente las de la OMPI.

La Revista se distribuye gratuitamente.

Si está interesado en recibir ejemplares, diríjase a:

Sección de Servicios de Divulgación
OMPI
34 chemin des Colombettes
C.P. 18
CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
Fax: +4122 740 18 12
Correo-e: publications.mail@wipo.int

Para formular comentarios o preguntas, diríjase a:
Jefe de Redacción, Revista de la OMPI
WipoMagazine@wipo.int

Copyright © 2011 Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Derechos reservados. Los artículos que figuran en la presente publicación pueden reproducirse con fines educativos. Sin embargo, ninguna parte puede reproducirse con fines comerciales sin el consentimiento expreso por escrito de la División de Comunicaciones de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza).